

DECRETO ALC. N°...**206**.../

**APRUEBA PADEM AÑO 2023.-**

**ALHUE, Febrero 28 del 2023.-**

LA ALCALDIA DE ALHUE, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

**VISTOS:**

1.- Memorándum Interno N° 995 de fecha 28.02.2023 de Alcaldía, donde solicita Decretar **PADEM AÑO 2023.-**

2.- Las modificaciones a la Ley Orgánica de Municipalidades, establecidas en la Ley N° 19.602.

3.- Decreto Alcaldicio N° 02 de fecha 05.01.2023 Delega facultad absoluta, de las atribuciones Alcaldías a la señora Isabel Barraza López.-

4.- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido mediante el D.S. N° 662/92 del Ministerio del Interior.

5.- Decreto Alcaldicio N° 1815, de fecha 25.06.2021, donde Asume como Alcalde de la I. Municipalidad de Alhué el Sr. Roberto Torres Huerta y el Honorable Concejo Municipal, correspondiente al periodo 2021 - 2024.-

6.- La sentencia del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que me proclama Alcalde de esta I. Municipalidad, y el Acta de Proclamación, ROL N°8760/2021 de la Comuna de Alhué, enviada mediante Oficio N° 592, de fecha 23.06.2021.-

**CONSIDERANDO:**

- Memorándum Interno N°253, emitido por el Director Daem (s), de fecha 28.02.2023.-
- Certificado N° 264/2023, con fecha 06.01.2023, Sesión Ordinaria N° 89 del Honorable Concejo Municipal, Periodo Autoridades 2021-2024. Y mediante Votación Aprobando por la Totalidad de sus Integrantes PADEM AÑO 2023.

**DECRETO:**

**APRUEBA, PADEM AÑO 2023,** de acuerdo a los adjuntos que forman parte de este decreto.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE,** el presente Decreto a Contraloría General de la República, Alcaldía, Secretaría Municipal, Administración Municipal, Dirección de Control, Dpto. Adm. y Fzas., Habilitada Educación, Depto. Educación, Depto. Transparencia, **HECHO, ARCHIVASE.**

**MARIA EUGENIA ALARCON HUERTA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL(S)**

**ISABEL BARRAZA LOPEZ**  
**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



*I. Municipalidad de Alhué  
Alcaldía*

206

MEMORANDUM INTERNO N° ...995.../2023.../

DE : ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
I. MUNICIPALIDAD DE ALHUÉ

A : SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

REF. : LO QUE INDICA.

ALHUE, Febrero 28 de 2023.

Junto con saludar quien suscribe, solicita a Ud. Decretar aprobación de PADEM 2023.

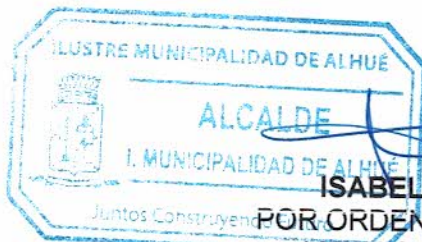
**CONSIDERANDO**

1. Memorándum Interno N° 253, emitido por el Director DAEM (S), de fecha 28 de Febrero 2023.
2. Certificado N° 264/2023, que Aprueba Plan Anual de Educación Año 2023
3. PADEM 2023

Adjunta

- ❖ Certificado N° 264/2023, que Aprueba Plan Anual de Educación Año 2023
- ❖ PADEM 2023

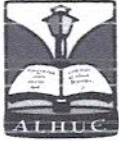
Saluda atentamente a usted,



**ISABEL BARRAZA LOPEZ**  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE ALHUE

IBL/ecq  
Distribución

- Secretaría Municipal (s)
- Archivo Alcaldía



D.A.E.M.

**MEMORANDUM INTERNO N.º....253.../**

ALHUE, FEBRERO 28 DE 2023.

DE: OSVALDO TOBAR LIZAMA  
DIRECTOR D.A.E.M. (S) I. MUNICIPALIDAD DE ALHUE

A: SEÑOR ROBERTO TORRES HUERTA  
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALHUE.

Junto con saludar cordialmente a usted, solicito tenga a bien decretar aprobación de PADEM 2023.

**Considerando:**

- ❖ Certificado N°264/2023, con fecha enero 06 de 2023.
- ❖ PADEM 2023.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



OSVALDO TOBAR LIZAMA  
DIRECTOR DAEM (S)  
I. MUNICIPALIDAD DE ALHUE

OTL/  
Distribución-  
.- Destinatario  
.\_ Archivo DAEM

995  
28.2.23

28.2.23

**CERTIFICADO N° 264/2023**

La Secretaria Municipal (s) de la I. Municipalidad de Alhué, que suscribe Ministro de Fe de las actuaciones de la Municipalidad certifica por medio del presente que en Sesión Ordinaria N° 89 de Concejo Municipal periodo 2021-2024, efectuada con fecha 05.1.2023 presidida por el Sr. Roberto Torres Huerta y ante consulta personal e individualizada a cada Concejal o Concejala respectivamente asistente a la sesión de concejo y presente al momento de la votación, en la que cada uno de ellos se pronuncia ante el siguiente tema:

**EL H. CONCEJO MUNICIPAL SE PRONUNCIA CON SU VOTACION ANTE LO SIGUIENTE:**

**TEMA: PLAN ANUAL DE EDUCACION AÑO 2023**

Se coloca en votación.

<b>Sr. Concejal Marco Urbano C</b>	: Apruebo
<b>Sra. Concejala Carmen Espinoza P</b>	: Apruebo
<b>Sr. Concejal Roberto Aravena M</b>	: Apruebo
<b>Sr. Concejal José Arellano B</b>	: Apruebo
<b>Sr. Concejal Alex Riquelme T</b>	: Apruebo
<b>Sr. Concejal Leonel Acevedo I</b>	: Apruebo
<b>Sr. Roberto Torres Huerta</b>	: Apruebo

*Tras la votación se aprueba.*

Se legaliza el acuerdo mediante el presente certificado.



MEAH/  
**DISTRIBUCION**

Alcaldía, Administración Municipal, Control, Gabinete, Salud, Concejo Municipal, Educación,

*Alhué, Enero 06 del 2023*



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALHUÉ**  
Juntos Construyendo Futuro



# PLAN DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL PADEM 2023





**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALHUÉ**  
Juntos Construyendo Futuro



## ÍNDICE

Capítulo 1: Introducción y Saludo del Alcalde	6
Capítulo 2: Antecedentes Generales de la Comuna	9
2.1 Historia	9
2.2 Antecedentes Geográficos	9
2.3. Antecedentes demográficos	11
2.3.1. Población Total y Variación	11
2.3.2. Población por Sexo e Índice de Masculinidad (IM)	11
2.3.3. Población por Grupos de Edad, Índice de Dependencia Demográfica e Índice de Adulto Mayor.	12
2.3.4 Natalidad y mortalidad	14
2.3.5. Población Urbana y Rural	15
2.3.6. Población Perteneciente a Pueblos Originarios	15
2.4. Antecedentes Socioeconómicos	16
2.4.1. Pobreza por ingresos	16
2.2.2. Pobreza Multidimensional	16
2.4.3. Servicios Básicos	18
Capítulo 3: Características de la Educación Municipal	19
3.1 Organización de la Educación Municipal: Departamento de Administración de Educación Municipal de Alhué (DAEM)	20
3.2 Establecimientos Educativos	23
3.3 Caracterización de la Matrícula	24
3.3.1 Cobertura	24
3.3.2. Pueblos Originarios	24
3.3.3 Extranjeros	26
3.3.1 Escuela Barrancas de Pichi	26
3.3.2 Escuela El Asiento	27
3.3.3 Escuela San Alfonso	28
3.3.4 Escuela Hacienda Alhué	29
3.3.5 Liceo Sara Troncoso	30

3.4. Vulnerabilidad Escolar	31
3.4.2. Estudiantes prioritarios y preferentes	32
3.5. Programas de Apoyo a la Educación	33
3.5.1. ley de Subvención Escolar Preferencial N° 20.248 (SEP)	33
3.5.2 Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP)	34
3.5.3. Subvención pro retención Escolar	35
3.5.4 Programa de Integración Escolar	35
3.5.4.2 Acciones planificadas Programa de Integración Escolar(PIE) 2022	36
3.5.4.5 Programa JUANEB	37
3.5.5.2. Programa de Salud	38
3.5.5.2. 1. Beca JUANEB	39
3.5.4.6. Programa Extraescolar	39
3.5.4.7. Programa de Fibra Óptica Nacional, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones e iniciativa última Milla	40
3.6. Indicadores de Eficiencia Interna	41
3.6.1. Deserción	41
3.6.2. Evaluación SIMCE 2022	42
3.6.3. Resultados de los Indicadores de Desarrollo Personal y Social	43
3.6.4. Resultados de Prueba de Transición Obligatoria	44
3.6.5. Categorización de los Establecimientos Educativos	45
3.6.6. Evaluación Docente	48
3.7.6. Excelencia Académica	49
3.8. Dotación	51
3.8.1. Dotación Docente	51
3.8.3. Dotación Asistentes de la Educación	52
3.8.4. Dotación de Jardines JUNJI	53
Capítulo 5: Plan de Desarrollo 2023	54
5.1 Diagnóstico Participativo	54
5.1.1 Fundamentación	54
5.1.2. Metodología	55
5.2 Evaluación PADEM 2022	55
5.2.1 .- Análisis a partir de la evaluación del PADEM 2022	55
5.2.1.1 Gestión Pedagógica	55
5.2.1.2 Árbol de Objetivos Área de Liderazgo	56
5.2.1.3. Árbol de Objetivos área de Convivencia	57
5.2.1.4. Árbol de Objetivos Área de Gestión de Recursos	58
5.3 .- Análisis nudos críticos	59
5.3 Plan de Acción	60
5.3.1 PADEM 2023	60
5.3.2 Matriz Marco Lógico	74
6. Capítulo 6: Presupuesto	83

<b>Comuna</b>	<b>Alhué</b>
<b>Provincia</b>	Melipilla
<b>Región</b>	Metropolitana
<b>Alcalde</b>	Roberto torres Huerta Marco Urbano Cifuentes Carmen Espinoza Pastene
<b>Honorable Concejo Municipal</b>	Roberto Aravena Miranda José Arellano Blanco Alex Riquelme Tarifeño Leonel Acevedo Irrazábal
<b>Directora DAEM (S)</b>	Karin Frost Aravena
<b>Dirección Departamento e Educación</b>	Pintor Onofre Jarpa N° 55, Alhué
<b>Teléfono Departamento de Educación</b>	+56977646547
<b>Correo Electrónico</b>	<a href="mailto:educacion@comunaalhue.cl">educacion@comunaalhue.cl</a>
<b>Página WEB</b>	<a href="http://www.educacionalhue.cl">http://www.educacionalhue.cl</a>



## Capítulo 1:

### Introducción y Saludo del Alcalde

El año 2022, ha sido nuevamente un año de incertidumbre, pero que tras dos años de pandemia, lo hemos enfrentado con más aprendizajes y nuevos desafíos ante la reactivación paulatina de los procesos educativos que se habían visto afectados.

Con muchas dificultades hemos aprendido a convivir con el virus, y desde nuestras comunidades educativas hemos desarrollado con mucha creatividad e innovación, nuevas metodologías en los procesos de enseñanza- aprendizaje. Es notable verificar que, en cada uno de nuestros cinco establecimientos, tanto directivos como profesores y profesoras, asistentes de la educación, padres, apoderados y estudiantes, han sabido enfrentar con sabiduría los nuevos escenarios educativos.

Para el año 2023, tenemos la esperanza que consolidaremos muchos sueños y expectativas, las que están plasmadas en el presente Plan de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM 2023). Mejorar la calidad y equidad de la educación es un compromiso permanente por tener mejores niveles de aprendizaje, mejor convivencia escolar, mejor cobertura, mejor infraestructura. En otras palabras, nos proponemos dar pasos significativos para consolidar nuestra Misión, la que corresponde a ofrecer oportunidades de formación que respondan eficazmente a la diversidad, fomentando la integridad, la identidad propia de cada establecimiento, generar un sentido de pertenencia basados en la comunicación clara, la participación de todos y todas para lograr en las comunidades educativas un compromiso con los desafíos de aprendizaje que se desarrollen en un clima de respeto, tolerancia y entendimiento.

Este año, hemos avanzado enormemente en instalar herramientas tecnológicas que nos posicionan como una comuna rural con altos niveles de calidad en cuanto a conectividad, a través de la instalación de fibra óptica en nuestros establecimientos educativos, lo que ya ha influido positivamente en nuestros establecimientos, al tener espacios iluminados con señal de internet.

El PADEM, como instrumento de planificación educacional, este año continúa una línea participativa, donde los representantes de las comunidades educativas, coordinadas por nuestro Departamento de Educación, han reflexionado en torno a una propuesta educativa que dé continuidad a los procesos y desafíos plasmados para este año, y que a la vez, considere la reactivación de los procesos pedagógicos que se vieron afectados por los periodos de confinamiento y normas sanitarias en general.

Es así como se realizaron 2 talleres con metodología de Focus Group para construir un diagnóstico participativo, que detectase las principales necesidades de mejora. Uno de los temas más significativos (y sin duda es un tema nacional), son las dificultades que ha generado la brecha tecnológica en el uso de internet en el proceso educativo. Alhué es la primera comuna del país en asumir una cobertura total de computadores, modem y banda ancha a todos y todas nuestros estudiantes y personal docente, cuando en 2021 se entregamos estos implementos al total de la matrícula de ese entonces. Este fue un desafío impuesto por esta administración municipal, que ha significado un compromiso de inversión significativa para el municipio, pero sin dudas una apuesta para el futuro de nuestros educandos de la comuna que se perfilarán con los instrumentos que entrega una adecuada formación escolar, y que como política comunal, se sigue trabajando para entregarles a los estudiantes nuevo ingreso 2022 y de llevar la conexión a sus hogares a través de fibra óptica gratuita para ellos, con la esperanza que ellos, aportarán al importante desarrollo de nuestra comuna, Región y país. Nos sentimos orgullosos de este logro, y con humildad agradecemos la comprensión y apoyo de otros actores del nivel regional y nacional. Pero principalmente orgullosos del esfuerzo de nuestras comunidades educativas y del trabajo mancomunado de estas con nuestros equipos profesionales del municipio.

Esperamos que en el desarrollo de este PADEM, demostremos que es posible dar pasos hacia una educación de calidad cuando todos y todas nos sintamos parte y nos comprometamos desde nuestros diferentes y valiosos roles a construir comunidades de aprendizaje que utilice las nuevas metodologías del conocimiento, las nuevas tecnologías

que nos permitan enfrentar las adversidades de tiempos de incertidumbre, pero por sobre todo, comunidades que formen niños y jóvenes felices y esperanzados en que es posible vivir en una sociedad mejor, solidaria y con oportunidades para todos y todas.

## Capítulo 2:

### Antecedentes Generales de la Comuna

#### 2.1 Historia

La comuna de Alhué, recibe su nombre del mapudungun “alwe” cuyo significado es “alma de muerto” o también, como se menciona en otros textos, “lugar de espíritus”. Esta tierra estuvo habitada antes de la llegada de los españoles por el pueblo mapuche, bajo el mando del cacique AlbalAlhué. Durante el período de la conquista española, en 1544, la corona, a través de Pedro de Valdivia, entrega como encomienda estas tierras a Inés de Suárez. De esta forma, los habitantes originarios fueron obligados a trabajar y convertidos a la religión católica. Se relata que, luego de tantos malos tratos de parte de los españoles, los indígenas decidieron escapar guiados por el cacique AlbalAlhué aun cuando algunos de ellos se mantuvieron en Alhué. (PADEM, 2022)

El valle de Alhué resultó un lugar altamente atractivo por la presencia de metales preciosos en su tierra. En el año 1739 se descubrió un gran yacimiento de oro en la zona, lo que generó gran migración desde el Valle del Mapocho y aumentó exponencialmente su población: se formaron los primeros asentamientos y caseríos vinculados a las minas y a los trapiches de molienda de oro. El 19 de agosto de 1755, recibe el título de Villa de San Gerónimo de La Sierra de Alhué, de parte del Gobernador don Domingo Ortiz de Rosas.

En Alhué se organizó un caserío típico español, con una plaza al centro y calles circundantes, con muchas casas y casonas esquinas construidas de adobe y tejas. El estilo de su arquitectura sumado a centenarias tradiciones rurales, perduran hasta el día de hoy. El centro de la comuna es declarado una zona típica y su iglesia fue posteriormente declarada monumento histórico. (PNUD - GORE, 2012).

#### 2.2 Antecedentes Geográficos

La comuna de Alhué pertenece a la Región Metropolitana, Provincia de Melipilla. Limita con las comunas de Melipilla, Paine, Las Cabras, Coltauco, Doñihue, Graneros y Mostazal. Su superficie de terreno es de 845 km<sup>2</sup>.

La comuna de Alhué se encuentra completamente incluida en la Cordillera de la Costa. El uso del suelo en la comuna de Alhué, aparece dominado por matorral agrícola, con presencia de sectores de Bosque nativo y Matorral con suculentas y sectores limitados de terrenos agrícolas hacia el extremo oeste.

Alhué posee una cantidad significativa de su territorio con suelos inadecuados para la actividad agrícola. En términos absolutos solo el 8,1% del territorio comunal presenta suelos aptos para actividad agrícola.

La zona montañosa conformada por la cordillera de la Costa, se caracteriza por contar con suelos poco evolucionados. Debido a las fuertes pendientes, estos suelos presentan una alta susceptibilidad de erosión por el agua o el viento. Es posible encontrar suelos moderadamente y altamente permeables cercano a los cursos de agua y en la parte alta de los cono de deyección, al norte de la confluencia del estero Carén con el Alhué y hacia el oriente de la localidad de Villa Alhué, son suelos delgados y poco evolucionados, pero relacionados a cuencas de sedimentación de texturas medias a pesadas, que los hace moderadamente permeables y se utilizan con fines agrícolas.

Según la clasificación de Köppen modificada, la comuna de Alhué, se inscribe totalmente en el tipo climático, Templado cálido con lluvias invernales. La comuna se caracteriza por presentar un régimen térmico con temperaturas que presentan, durante el período de primavera y verano, un promedio de 20°C y, durante el período de otoño e invierno, un promedio de 17°C, obteniendo un promedio anual de 15,4°C. La precipitación media anual corresponde a 447 mm., con un déficit hídrico de 949 mm y un período seco de 8 meses.

La comuna de Alhué presenta como principales características hidrográficas los esteros de Alhué y su principal afluente el estero Carén, ambos poseen un régimen netamente pluvial que presentan sus mayores caudales en los meses de invierno, entre junio y septiembre, producto de precipitaciones en forma de lluvia. (Centro de Información de Recursos Naturales, 2021).

## 2.3. Antecedentes demográficos

### 2.3.1. Población Total y Variación

De acuerdo al último CENSO, realizado en 2017, la población total de la comuna de Alhué alcanzaba a los 6.444 habitantes. Este resultado, la ubica como la comuna menos poblada tanto de la provincia de Melipilla como de la Región Metropolitana.

La población proyectada a 2021 por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) indica que habría una variación positiva desde el CENSO 2017 que alcanza al 17%. Si revisamos la tendencia de crecimiento poblacional de la comuna desde 2002 hasta la proyección 2021, podemos observar que el crecimiento es sostenido y significativo pues duplica el crecimiento poblacional de la Región y del país durante el mismo periodo, como lo muestra el siguiente cuadro:

UNIDAD TERRITORIAL	CENSO 2002	CENSO 2017	PROYECCIÓN 2021	VARIACIÓN 2002 a 2021
Comuna de Alhué	4.435	6.444	7.536	69,92%
Región Metropolitana	6.061.085	7.112.808	8.242.459	35,98%
País	15.116.435	17.574.004	19.678.363	30,17%

*Tabla N°1: Variación de Población. (Biblioteca del Congreso Nacional, 2022)*

### 2.3.2. Población por Sexo e Índice de Masculinidad (IM)

Según se informó en CENSO 2017, el porcentaje de población masculina alcanzaba a un 54,6% del total comunal mientras que la población de mujeres alcanzó un 45,4% (gráfico N° 2), resultado que difiere de la tendencia regional y nacional, dado que, en estas dos últimas unidades territoriales, el número de mujeres supera al de los hombres tal como se puede apreciar en la Tabla N° 2.

Respecto de la proyección de población al 2021, podemos apreciar la tendencia se mantiene aun cuando la diferencia de población masculina y de mujeres disminuye 4,2 puntos porcentuales.

Unidad Territorial	CENSO 2017		PROYECCIÓN 2021	
	% Hombres	% Mujeres	% Hombres	% Mujeres
Comuna de Alhué	54,6	45,4	50,4	49,6
Región Metropolitana	48,7	51,3	49,4	50,6
País	48,9	51,1	49,3	50,7

*Tabla N°2: Porcentaje de población por sexo 2017 y 2021 (Biblioteca del Congreso Nacional, 2022)*

El Índice de Masculinidad (IM) representa el número de hombres por cada 100 mujeres. En la comuna de Alhué, de acuerdo al CENSO 2017, el IM alcanzaba a 101,44, lo que resulta superior al total de la Región (97,6) y al total del país (97,38).

### **2.3.3. Población por Grupos de Edad, Índice de Dependencia Demográfica e Índice de Adulto Mayor.**

De acuerdo a los resultados del CENSO 2017, el grupo de edad que concentraba mayor población en la comuna de Alhué era el de 30 a 44 años (24,2%), seguido del grupo de 45 a 64 años (24,1%). Según la proyección de población que realiza el INE para 2021, podemos observar que la mayor concentración de población se mantiene en los grupos etarios señalados.

Si comparamos la distribución por edad de la población proyectada a 2021 por unidades territoriales, se puede observar que, tanto en la comuna de Alhué, como en la Región Metropolitana, la población se concentra en el grupo etario ubicado entre los 30 y los 44 años, mientras que, en el país, el grupo con mayor población es aquel entre los 45 y 64 años de edad (gráfico N° 3).

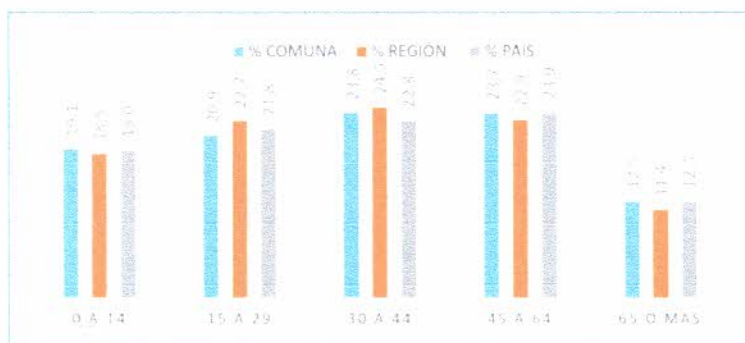


Tabla N° 3: Proyección de población 2021 según grupo etario (Biblioteca del Congreso Nacional, 2021)

En cuanto al Índice de Dependencia Demográfica (IDD) este nos muestra la relación entre la población económicamente dependiente (niños y adultos mayores) respecto de la población en edad de trabajar. El resultado de Alhué en 2017 es de 42,5, lo que significa que por cada 100 personas en edad de trabajar hay 42,5 personas económicamente dependientes. Este índice proyectado a 2021 es de 46,22, lo que implica un aumento de 3,72 puntos, o sea, mayor población dependiente o inactiva económicamente respecto de la población activa.

Si hacemos una comparación de este índice por unidades territoriales, tenemos que, la variación entre el índice en 2017 y la proyección 2021 en la Región Metropolitana, disminuye levemente (0,49 puntos) y, en el país, aumenta levemente (0,17 puntos).

El Índice de Adulto Mayor (IAM) es la relación entre la población de adultos mayores y la población infantil. Si analizamos la variación de este índice en 2017 respecto de la proyección 2021, observamos que éste varía positivamente en la comuna de Alhué, en la Región y en el país, tal como se observa en la tabla N° 4

UNIDAD TERRITORIAL	IAM 2017	IAM PROYECTADO 2021	VARIACIÓN
Comuna de Alhué	58,84	65,19	6,35
Región	55,7	61,71	6,01
País	56,85	65,64	8,79

Tabla N° 4: Variación del Índice de Adulto Mayor 2017-2021 (Biblioteca del Congreso Nacional, 2022)



### 2.3.4 Natalidad y mortalidad

La tasa de natalidad (nacidos vivos cada mil habitantes) en el año 2016 fue de 15,5. Este resultado es superior al de la Región Metropolitana (13,1) y del país (12,8). En cuanto a la tasa de mortalidad (cociente entre las defunciones de los menores de un año y cada 1000 nacidos vivos), en 2016 fue de 5,5, lo que resulta levemente superior a la tasa regional (5,3) pero levemente inferior a la tasa nacional (5,7). Respecto de la Tasa de Mortalidad Infantil (cociente entre las defunciones de menores de un año y cada mil nacidos vivos) la comuna de Alhué presenta un resultado de 22,2 defunciones de menores de un año sobre mil nacidos vivos. Este resultado es considerablemente superior al de la Región (6,6) y al del país (7), de hecho, triplica a la Región y al país.

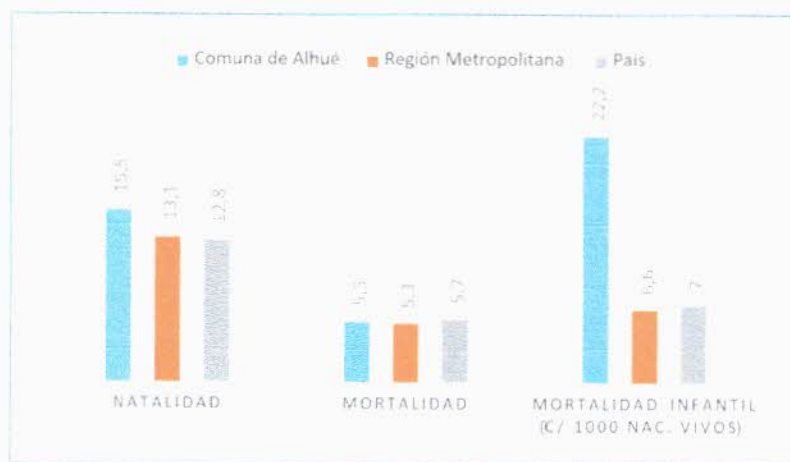


Tabla N° 5 Natalidad, Mortalidad y Mortalidad Infantil (2016) (Biblioteca del Congreso Nacional, 2021)

Fuente: Elaboración propia en base a información extraída del Departamento de Estadísticas e Información de Salud del Ministerio de Salud en "Reporte Comunal de la Biblioteca del Congreso Nacional".

### 2.3.5. Población Urbana y Rural

De acuerdo a información obtenida en 2017, un 56,8% de la población de Alhué fue censada en área rural y un 43,2% en área urbana. Este resultado de ruralidad es considerablemente superior al porcentaje de población rural en la Región Metropolitana (3,7%) y en el país (12,2%).

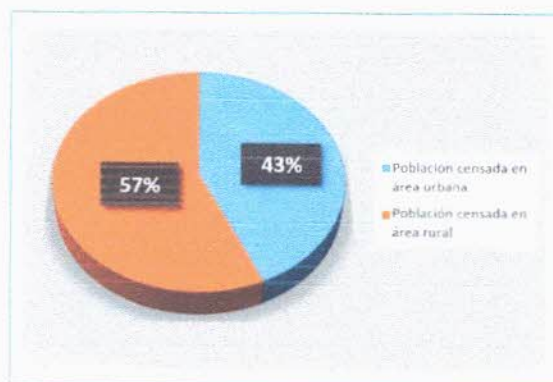


Tabla N° 6: Comparación población Urbana y Rural.

### 2.3.6. Población Perteneciente a Pueblos Originarios

En la comuna de Alhué un 4% de la población declaró pertenecer a algún pueblo originario en el censo 2017. De ese 4%, un 72,8% se declara Mapuche, seguido por un 5,5% del pueblo Quechua.

Pueblo	%
Mapuche	72,80
Ignorado	7,70
Quechua	5,50
Otro	4,40
Aymara	3,90
Colla	2,80
Diaguita	2%
Rapa Nui	0,60
Lican Antai	0,30

Tabla N° 7: Pertenencia a pueblos originarios comuna de Alhué (CENSO 2017, s.f.)

## 2.4. Antecedentes Socioeconómicos

### 2.4.1. Pobreza por ingresos

De acuerdo a los datos obtenidos en la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) en 2017, la tasa de pobreza por ingresos en la comuna de Alhué alcanza a un 6,71% de la población, lo que resulta superior a la tasa de pobreza por ingresos regional (5,4%) pero inferior a la pobreza por ingresos nacional (8,6%).

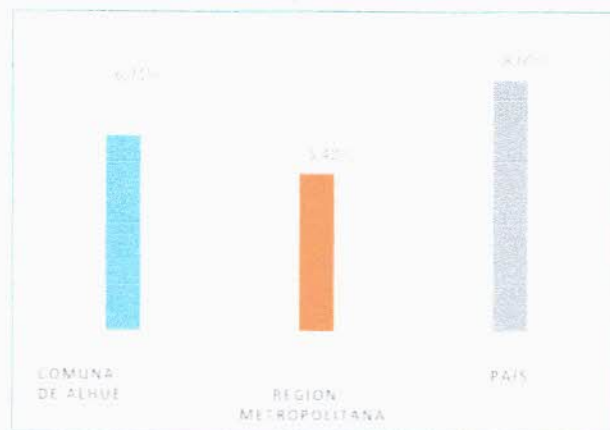


Gráfico 8: Pobreza por ingresos 2017 (Biblioteca del Congreso Nacional 2021)

Para analizar la variación de este indicador, revisamos la Encuesta CASEN de períodos anteriores (2011 y 2013) en los cuales la pobreza por ingresos fue de 13,9% y 19,6% respectivamente, lo que comparado con el dato de 2017 nos permite afirmar que desde 2011 hasta el año 2017, la pobreza comunal disminuyó en más del 50%. Esta disminución es una tendencia también regional y nacional. Desde 2011 a 2017, la pobreza por ingresos en la Región Metropolitana disminuyó de 15,7% a 5,4% y, a nivel nacional, disminuyó de 22,2% a 8,6%. Con ello, observamos que Alhué, si bien disminuyó la pobreza por ingresos, lo hizo considerablemente menos que la Región y el país en el mismo período.

### 2.2.2. Pobreza Multidimensional

La pobreza multidimensional expresa las carencias en los ámbitos de salud, educación y nivel de vida. En la comuna de Alhué, la pobreza multidimensional en 2017, alcanzó

un 20,28% de la población, resultado muy similar a la Región Metropolitana (20%) y al país.

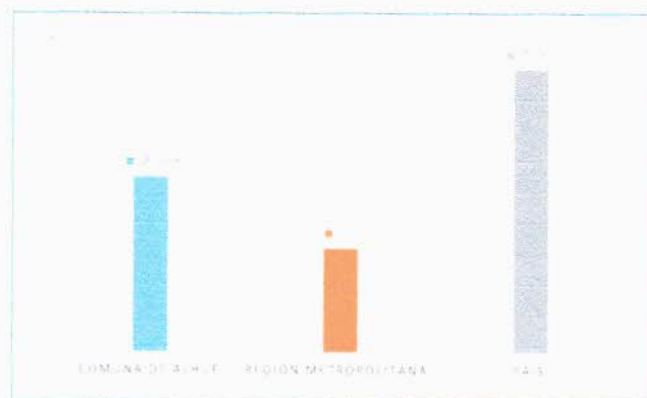


Tabla N° 9: Pobreza Multidimensional 2017 (Biblioteca del Congreso Nacional, 2021).

Para analizar la variación de este indicador, revisamos la Encuesta CASEN de períodos anteriores (2011 y 2013) en los cuales la pobreza por ingresos fue de 13,9% y 19,6% respectivamente, lo que comparado con el dato de 2017 nos permite afirmar que desde 2011 hasta el año 2017, la pobreza comunal disminuyó en más del 50%. Esta disminución es una tendencia también regional y nacional. Desde 2011 a 2017, la pobreza por ingresos en la Región Metropolitana disminuyó de 15,7% a 5,4% y, a nivel nacional, disminuyó de 22,2% a 8,6%. Con ello, observamos que Alhué, si bien disminuyó la pobreza por ingresos, lo hizo considerablemente menos que la Región y el país en el mismo período.

#### 2.4.2 Pobreza Multidimensional

La pobreza multidimensional expresa las carencias en los ámbitos de salud, educación y nivel de vida. En la comuna de Alhué, la pobreza multidimensional en 2017, alcanzó un 20,28% de la población, resultado muy similar a la Región Metropolitana (20%) y al país.

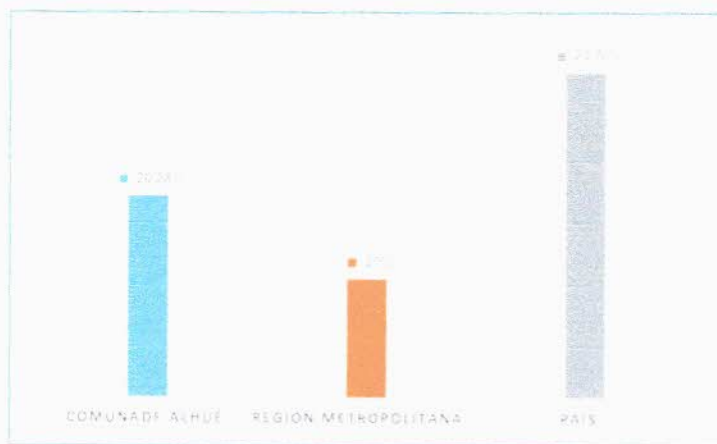


Tabla N° 10: Pobreza Multidimensional 2017 (Biblioteca del Congreso Nacional, 2021)

En la actualidad, se encuentran disponibles los datos de pobreza tanto por ingresos como multidimensional del año 2020, sin embargo, en esta versión denominada Encuesta CASEN Pandemia 2020, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia no ha producido estimaciones a un nivel de desagregación territorial inferior al de Región, es decir, esta versión no está diseñada para ser representativa a nivel provincial o comunal. Consideramos relevante informar que, como producto de esta encuesta, la pobreza nacional alcanzó un 10,8% en 2020, lo que resulta superior al resultado 2017 (8,6%), del mismo modo, la Región Metropolitana aumentó su pobreza alcanzando un 9% en el mismo período.

#### 2.4.3. Servicios Básicos

En relación al acceso a servicios básicos, de las personas inscritas en el Registro Social de Hogares (RSH) tenemos que: un 6% no tiene acceso a agua potable, 12% tiene llave fuera de la vivienda y 9% no tiene servicio de eliminación de excretas adecuado.

## Capítulo 3:

### Características de la Educación Municipal

La educación en la comuna de Alhué es 100% municipal, o sea, no existe participación de establecimientos particulares subvencionados ni particulares. La educación municipal es administrada por el Departamento de Administración de Educación Municipal DAEM quien actúa como sostenedor.

El DAEM de Alhué expresa como su visión: “El Sistema Educativo Municipal de la Comuna de Alhué promueve una educación inclusiva e integral para todos los estudiantes del territorio, ofreciéndoles herramientas para participar exitosa y activamente de las oportunidades y desafíos de la sociedad, ampliando al máximo sus posibilidades de construcción de proyecto de vida deseado y de realización personal en todos los ámbitos.”

De esta declaración de futuro de la educación municipal se pueden desprender como elementos centrales, la inclusión e integralidad.

La inclusión, además, es un valor que se encuentra inscrito en la legislación educacional (Ley N° 20.845 de Inclusión Escolar) que indica que los establecimientos educativos deben asegurar el derecho a la educación de todos y todas las personas de su comunidad, trabajando sobre dos puntos centrales: la eliminación de la discriminación y el abordaje de la diversidad.

Por su parte, la educación integral incorpora todas las dimensiones de desarrollo (física, afectiva, cognitiva, social, cultural, moral y espiritual) de las personas para que aporten a la generación de los conocimientos, habilidades y actitudes definidos en las bases curriculares.

La misión del DAEM de Alhué es: “La Educación Municipal de la comuna de Alhué ofrece oportunidades de formación para todas las personas del territorio, promoviendo procesos de enseñanza- aprendizaje, que responde eficazmente a la

diversidad y fomentan la integridad, con un soporte de recurso humano altamente competente y profesional, y de recursos materiales pertinentes y de calidad.

La gestión educativa reconoce y promueve las particularidades de la Educación Rural, la identidad propia de cada establecimiento, cuyos sellos institucionales se sustentan en la preservación de la cultura local, el folclore y sus raíces y la protección, cuidado del medioambiente, la expresión artística y una escuela inclusiva con oportunidades para todos.

El sentido de pertenencia de sus miembros se basa en principios de comunicación clara, participación de los actores y orientación de la acción para la mejora continua desde los niveles parvularios hasta la enseñanza media.

Se busca que todos los actores de la comunidad educativa se encuentren comprometidos con los desafíos de aprendizaje de sus estudiantes y vinculados activamente al sistema educacional, consolidando el clima de respeto, tolerancia y entendimiento.”

### **3.1 Organización de la Educación Municipal: Departamento de Administración de Educación Municipal de Alhué (DAEM)**

El DAEM de Alhué posee una estructura organizacional que le permite cumplir con su mandato de administración de la educación comunal.

La Dirección del Departamento tiene como principal función liderar la administración, supervisión y coordinación de la educación en la comuna. Lo anterior implica tuición y responsabilidades directas sobre el personal docente, paradocente, administrativo, auxiliar o de servicios y, principalmente, respecto de las alumnas y alumnos y la maximización de la calidad de sus aprendizajes.

Para llevar a cabo este mandato, cuenta con las siguientes unidades de su dependencia: Administración y Finanzas, Infraestructura, Área Técnico-Pedagógica y Área Psicosocial, tal como se indica en el organigrama (Ilustre Municipalidad de Alhué, 2021).

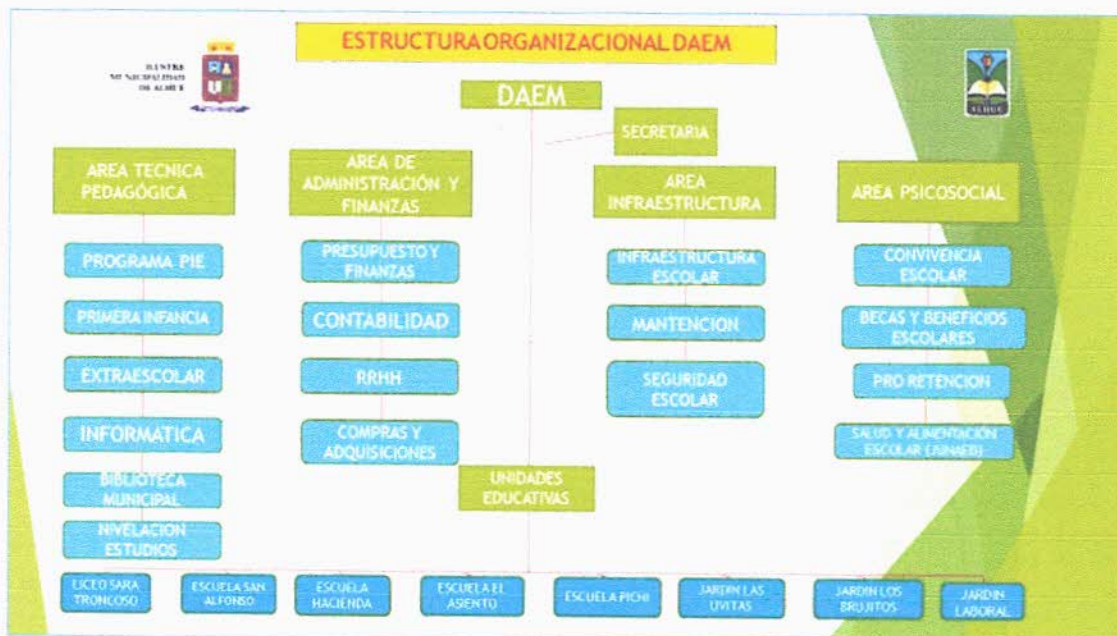


Tabla N° 11: Organigrama DAEM I. Municipalidad de Alhué

En cuanto a su recurso humano, la composición del personal del DAEM de Alhué es la siguiente:

ÁREA Y UNIDADES	ESTAMENTO		
	N° Profesionales	N° Administrativos	Auxiliares
Dirección y Administración Educación Municipal	1	1	4
Area de Administración y Finanzas		1	
Contabilidad	1		
Presupuesto y Finanzas	1		
Adquisiciones	1		
Desarrollo de Personas	1	1	



Área Infraestructura Escolar		1	
Mantenimiento e infraestructura	1		4
Seguridad Escolar	1		
Área Técnico Pedagógica			
Unidad Técnico Pedagógica	1		
Educación Especial (PIE)	1		
Primera Infancia	1		
Informática Educativa	1		
Área Psicosocial			
Programas de Salud y Alimentación Escolar	1		
Programa de Becas, Retención Escolar y Convivencia	1		
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>4</b>	<b>8</b>

*Tabla N° 12: RR.HH DAEM de Alhué 2022 (Elaboración Propia)*

### 3.2 Establecimientos Educativos

El DAEM de Alhué administra el 100% de los establecimientos educativos de la comuna. Ellos comprenden 02 jardines infantiles VTF (Vía Transferencia JUNJI) y 05 establecimientos educativos que comprenden niveles preescolares (NT1, NT2) y enseñanza general básica. Uno de ellos, además cuenta con el nivel de enseñanza media.

Nombre Establecimiento	Ubicación	Niveles Educativos
Jardín Infantil Las Uvitas	Sector rural	Sala Cuna Heterogénea Nivel Medio Menor Nivel Medio Mayor
Jardín Infantil Los Brujitos de Pichi	Sector rural	Sala Cuna Heterogénea Nivel Medio Menor Nivel Medio Mayor
Escuela Barrancas de Pichi	Sector rural	Enseñanza pre-básica (NT1 y NT2)
		Enseñanza básica (1º a 6º año)
Escuela El Asiento	Sector rural	Enseñanza pre-básica (NT1 y NT2)
		Enseñanza básica (1º a 8º año)
Escuela Hacienda Alhué	Sector rural	Enseñanza pre-básica (NT1 y NT2)
		Enseñanza básica (1º a 8º año)
Escuela San Alfonso	Sector rural	Enseñanza pre-básica (NT1 y NT2)
		Enseñanza básica (1º a 8º año)
Liceo Sara Troncoso	Sector urbano	Enseñanza pre-básica (NT1 y NT2)
		Enseñanza básica (1º a 8º año)
		Enseñanza media científico humanista (1º a 4º año)
		Enseñanza media técnico profesional

Tabla N° 13: Nivel educativo según sector de los establecimientos. (Elaboración propia)

### 3.3 Caracterización de la Matrícula

#### 3.3.1 Cobertura

La matrícula total de los establecimientos educacionales de Alhué en 2022 alcanza a 1.450 estudiantes. En cuanto a la matrícula de los niveles de transición (Pre Kínder y Kínder) y enseñanza general básica, el total es de 1169 estudiantes. La matrícula total correspondiente a enseñanza media alcanza a 281 alumnos y alumnas.

Establecimiento	Niveles Transición	Enseñanza General Básica	Enseñanza Media	Matrícula Total 2022
LICEO MUNICIPAL SARA TRONCOSO	94	506	281	881
ESCUELA EL ASIENTO	20	74	0	94
ESCUELA BARRANCAS DE PICHÍ	20	64	0	84
ESCUELA SAN ALFONSO	38	186	0	224
ESCUELA HACIENDA ALHUÉ	33	134	0	167
Totales	205	964	281	1450

Tabla N°14: Matrícula Según Establecimiento y Ciclo Educacional.

Fuente: SIGE septiembre 2022

Al realizar una mirada más histórica de la evolución de la matrícula, en términos de cobertura, se puede desprender que esta ha ido teniendo un aumento sostenible llegando a un 145% en la última década, con excepción del año 2015. Los establecimientos con aumento porcentual más significativo, son las Escuelas Barrancas de Pichi (272%) y Hacienda Alhué (129%). Sin embargo, en términos de números y no porcentuales, son el Liceo Sara Troncoso y la Escuela Hacienda Alhué. El siguiente gráfico muestra la evolución de la matrícula de la última década.

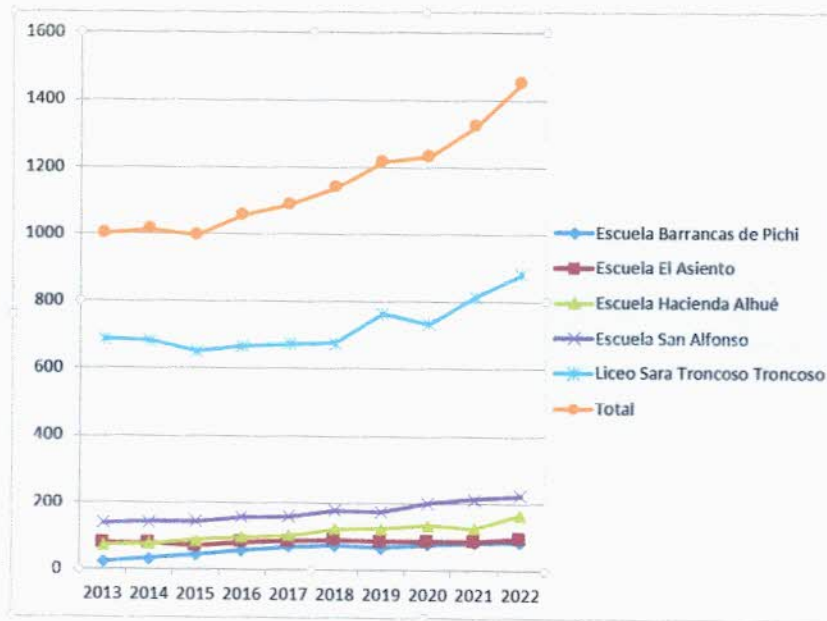


Gráfico N°15: Matrícula 2012-2022. Establecimientos Educativos

### 3.3.2. Pueblos Originarios

En cuanto a la matrícula de estudiantes pertenecientes a pueblos originarios, en la comuna son un total de 120 estudiantes. El establecimiento que posee el mayor porcentaje de matrícula perteneciente a pueblos originarios es la Escuela San Alfonso con un 10%, seguida por el Liceo con un 9%.

Establecimientos	Matrícula Pueblos Originarios	% de niños en relación a la Matrícula
Liceo Municipal Sara Troncoso	79	9%
Escuela El Asiento	7	7%
Escuela Barrancas De Pichi	4	5%
Escuela San Alfonso	22	10%
Escuela Hacienda Alhué	8	5%
TOTALES	120	8%

Tabla N° 16: Matrícula perteneciente a pueblos originarios 2022. Fuente Directores de Establecimientos

### 3.3.3 Extranjeros

Respecto de la matrícula extranjera en la comuna de Alhué, son 126 estudiantes; lo que equivale a un 82% más que el año anterior. El establecimiento que sigue teniendo el mayor porcentaje de matrícula extranjera es la Escuela Hacienda Alhué, con un 34%, seguida por la Escuela San Alfonso con un 13%.

Establecimiento	N° Matrícula	Porcentaje de
LICEO MUNICIPAL SARA	37	4%
TRONCOSO		
ESCUELA EL ASIENTO	0	0%
ESCUELA BARRANCAS DE PICHÍ	3	4%
ESCUELA SAN ALFONSO	30	13%
ESCUELA HACIENDA ALHUÉ	56	34%
	126	7%

Tabla 17: Matrícula Extranjera en Alhué 2022. Fuente: Directores de Establecimientos

#### 3.3.1 Escuela Barrancas de Pichi

La Escuela Barrancas de Pichi atiende desde primer nivel de transición hasta 6º básico. La escuela funciona con cursos combinados para el desarrollo adecuado de las clases dada la infraestructura disponible: NT1 y NT2 ambos cursos en 1 sala, 1º básico en una sala, 2º básico en 1 sala, 3º y 4º ambos cursos en 1 sala, 5º en una sala y 6º básico también independiente en 1 sala. La Escuela se ubica en la localidad de Pichi, un villorrio distante 8 km de Villa Alhué y 96 km de Melipilla, el que cuenta con 223 habitantes los que en su mayoría se dedican a actividades agrícolas y una incipiente actividad apícola (Ministerio de Educación, 2021).

En el siguiente gráfico, podemos observar que la matrícula ha evolucionado positivamente desde el año 2013 a la fecha. Como se mencionó, es la escuela que ha sufrido mayor aumento, en términos porcentuales. En la actualidad tiene un total de 84 estudiantes.

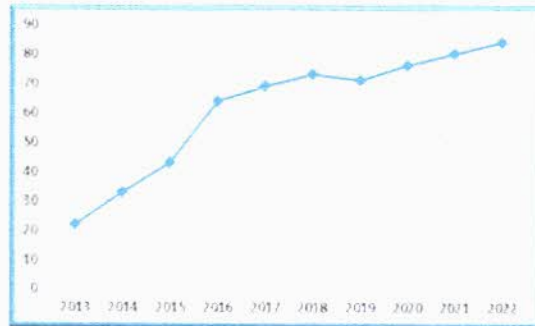


Tabla N°18: Evolución Matrícula Escuela Barrancas de Pichi 2013-2022

### 3.3.2 Escuela El Asiento

La Escuela El Asiento, atiende desde el primer nivel de transición hasta 8º básico. Se encuentra ubicada en uno de los sectores rurales de la comuna llamado El Asiento, a 12 Km del centro de Villa Alhué y a 80 km de Melipilla. La escuela se encuentra rodeada de cerros que son explotados por la empresa minera Florida Ltda., filial de Yamana Gold Ltda. La mayoría de las y los jefes de hogar se dedican a la actividad minera o agrícola.

La escuela se organiza académicamente en cursos multigrados, lo que implica que para cada asignatura los estudiantes se agrupan de la siguiente forma: NT1 NT2 en un grupo, 1º y 2º básico un grupo, 3º y 4º básico un grupo, 5º y 6º básico un grupo, 7º y 8º básicos niveles independientes. Este establecimiento aún no cuenta con Jornada Escolar Completa aprobada con resolución del Ministerio de Educación.

En la actualidad alcanza un total de 94 alumnas y alumnos matriculados, distribuidos en cursos desde primer nivel de transición hasta octavo básico. En relación a su matrícula, podemos observar que se ha mantenido relativamente estable, no se observan aumentos o disminuciones importantes. En la actualidad cuenta con 94 alumnos.



Tabla N° 19: Evolución Matrícula Escuela El Asiento 2013-2022

### 3.3.3 Escuela San Alfonso

La escuela San Alfonso, está ubicada en una localidad del sector rural de la comuna que tiene el mismo nombre. Se ubica a 8 km. de la Carretera de la Fruta y a 70 Km. de la ciudad de Melipilla. Fue fundada en 1975 y surge como una necesidad de la comunidad para que los niños y niñas del sector tuvieran donde educarse. El establecimiento funciona en Jornada Escolar Completa (JEC) desde 2001. (Proyecto Educativo Institucional (PEI) Escuela San Alfonso, 2020-2023)

En el caso de este establecimiento, su matrícula ha aumentado de sobre manera desde el 2019 en adelante. En la totalidad de la década, ha sido un aumento de un 60%. En el año 2022, su matrícula es de 167 alumnos.

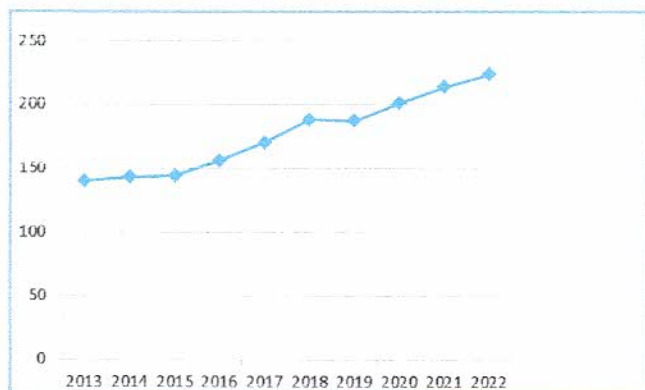


Tabla N° 20: Evolución Matrícula Escuela San Alfonso 2013-2022

### 3.3.4 Escuela Hacienda Alhué

La Escuela Hacienda Alhué está ubicada en el sector rural, en un sector que lleva el mismo nombre (Hacienda Alhué). La escuela se funda en el mes de marzo del año 1977 por iniciativa de los parceleros de la comuna, con el objetivo de entregar mayores oportunidades a las y los niños del sector. La escuela se organiza académicamente desde primer nivel de transición hasta octavo año básico, con un curso por nivel. El establecimiento se rige por la modalidad de Jornada Escolar Completa (JEC) la que se imparte en horario diurno. (Plan Educativo Institucional (PEI) Escuela Hacienda Alhué).

La matrícula total en 2022 es de 167 estudiantes distribuidos en cursos desde primer nivel de transición a octavo año básico y también ha aumentado su matrícula progresivamente, con excepción del año 2021, en que esta se vio disminuida. Sin embargo, en el 2022, tuvo un importante crecimiento de 31%, llegando a 167 estudiantes.

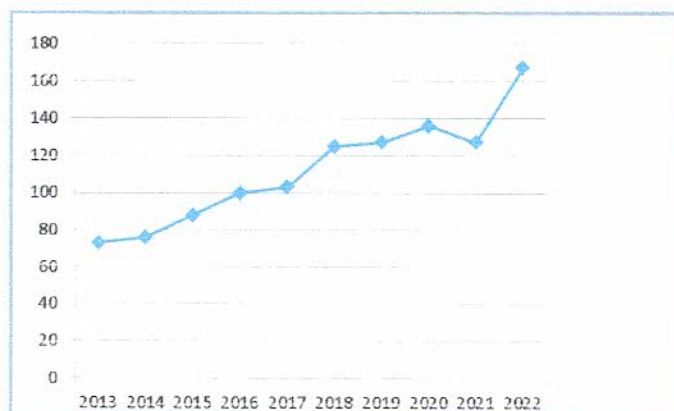


Tabla N° 21: Evolución Matrícula Escuela Hacienda Alhué 2013-2022



### 3.3.5 Liceo Sara Troncoso

El Liceo Municipal Sara Troncoso se ubica en el sector urbano de la comuna de Alhué. Recibe su nombre en el año 1986 en memoria de una de las primeras educadoras oriundas de Alhué. El Liceo imparte enseñanza desde primer nivel de transición, enseñanza básica, enseñanza media y técnica profesional.

El comportamiento de la matrícula desde 2013 a 2015 tuvo un descenso cercano al 6% sin embargo, a partir del año 2017, su evolución es positiva alcanzando a 881 alumnos en 2022.

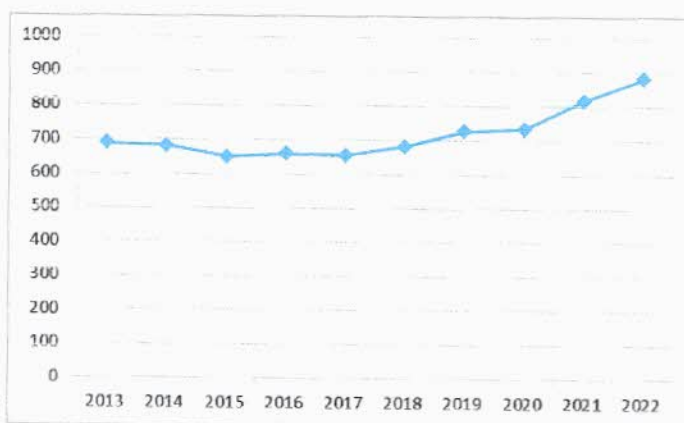


Tabla N° 22: Evolución Matrícula Liceo Sara Troncoso Troncoso 2013-2022.

Si analizamos los datos entregados por los establecimientos educacionales, podemos advertir que existe un problema de déficit en la cobertura de matrícula para el nivel de enseñanza media. En términos sólo ilustrativos, existen 102 estudiantes matriculados en octavo año básico, sin embargo, la matrícula de primer año de enseñanza media es de 79 estudiantes, número que podemos asumir como capacidad máxima normativa. El Liceo Sara Troncoso posee 65 alumnos matriculados en octavo año, por lo tanto, proyectando estas matrículas al año 2023, se produciría una capacidad vacante de solamente 14 estudiantes externos al Liceo en consecuencia de que egresarían de octavo 37 alumnos. Por lo tanto, 23 estudiantes no podrían matricularse en enseñanza media en la comuna de Alhué.

### 3.4. Vulnerabilidad Escolar

De acuerdo a lo establecido por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) el concepto de Vulnerabilidad hace referencia a una condición dinámica que resulta de la interacción de una variedad de factores de riesgo y protección, individuales y contextuales (familia, escuela, barrio, comuna), antes y durante el desarrollo de un niño o niña, la que se manifiesta en conductas o hechos de mayor o menor riesgo biopsicosocial, cultural y/o ambiental, que inciden en los niveles de desarrollo y bienestar que las personas poseen o poseerán a lo largo de su vida (JUNAEB, 2021).

La JUNAEB es el organismo encargado de medir la vulnerabilidad de los estudiantes desde el año 2006, para lo cual utiliza la metodología “Índice de Vulnerabilidad Escolar – Sistema Nacional de Asignación con Equidad” (IVE-SINAE).

Para el año 2022, la comuna de Alhué cuenta con un 81% de la población escolar en condición de vulnerabilidad. Esta cifra resulta 3% más alta que la vulnerabilidad registrada en 2021.

En el nivel de enseñanza general básica, de los 5 establecimientos educacionales de la comuna, en el año 2022, los que mayor vulnerabilidad, sigue siendo la Escuela San Alfonso y se suma la Escuela Hacienda Alhué.

#### IVE 2022

RBD	ESTABLECIMIENTO	IVE 2022
10873	Liceo Municipal (E. Básica)	73%
10873	Liceo Municipal (E. Media)	77%
10877	Escuela El Asiento	61%
10878	Escuela Barrancas de Pichi	66%
10879	Escuela San Alfonso	78%
10880	Escuela Hacienda Alhué	76%

Tabla N° 23: IVE 2022

La población escolar clasificada como “vulnerable” se divide en 3 prioridades. Los estudiantes de primera prioridad son aquel grupo con riesgos principalmente socioeconómicos dados por su condición de extrema pobreza según ficha de protección social (FPS) o que no teniendo puntaje FPS, pertenecen a Chile Solidario, son indigentes en zonas urbanas o pobres en zonas rurales, o pertenecen al SENAME. El grupo de segunda prioridad son aquellos que según el puntaje de FPS se encuentran en situación de pobreza y tienen altas probabilidades de desertar del sistema escolar. Por último, los estudiantes identificados en tercera categoría son los que se encuentran en situación de pobreza y no cumplen con los criterios para estar en las dos categorías anteriores.

#### **3.4.2. Estudiantes prioritarios y preferentes**

La ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP) tiene como objetivo mejorar la calidad y equidad de la educación en los establecimientos educacionales cuyos estudiantes presentan condiciones socioeconómicas que pueden afectar su rendimiento escolar.

Esta ley establece que se entregará una subvención adicional a los establecimientos educacionales de acuerdo a la cantidad de alumnos definidos como “prioritarios” y “preferentes” por curso y su grado de concentración. La ley entenderá como “prioritarios” a los alumnos para quienes la situación socioeconómica de sus hogares dificulte sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo.

La calidad de alumno prioritario será determinada anualmente por el Ministerio de Educación, directamente o a través de los organismos de su dependencia que éste determine, de acuerdo a los siguientes criterios:

Los alumnos cuya familia pertenezca al Sistema Chile Solidario tendrán la calidad de prioritarios por el solo ministerio de la ley.

Los alumnos de familias no comprendidas en la letra precedente serán considerados prioritarios, para los efectos de esta ley, cuando sean caracterizados dentro del tercio más vulnerable de las familias que cuenten con caracterización socioeconómica de su hogar, según el instrumento de caracterización vigente.

Los alumnos de familias no comprendidas en las letras anteriores y que no cuenten con la caracterización socioeconómica de su hogar de acuerdo con los instrumentos señalados precedentemente, tendrán la calidad de prioritarios cuando sus padres o apoderados hubieren sido clasificados en el tramo A del Fondo Nacional de Salud.

Tratándose de alumnos cuyos hogares no cuenten con la caracterización socioeconómica de su hogar, de acuerdo con los instrumentos señalados precedentemente, o que no hayan quedado comprendidos en las letras anteriores, para los efectos de su calificación como prioritarios, se considerará, en orden sucesivo, los ingresos familiares del hogar, la escolaridad de la madre y, en su defecto, la del padre o apoderado con quienes viva el alumno, y la condición de ruralidad de su hogar y el grado de pobreza de la comuna donde resida el referido alumno, en la forma que establezca el reglamento.

Por su parte, se entenderá por alumnos “preferentes” a aquellos estudiantes que no tengan calidad de alumno prioritario y cuyas familias pertenezcan al 80% más vulnerable del total nacional, según el instrumento de caracterización social vigente. (Ley 20.248, 2008). En Alhué, para el año 2022 se clasificó como “prioritarios” a 725 estudiantes y como “preferentes” a 256, de un total de matrícula comunal de 1321 estudiantes, lo que representa un 55% de estudiantes prioritarios y un 19,4% de estudiantes preferentes.

### **3.5. Programas de Apoyo a la Educación**

#### **3.5.1. Ley de Subvención Escolar Preferencial N° 20.248 (SEP)**

La Ley SEP tiene como objetivo mejorar la calidad y equidad de la educación en los establecimientos educacionales cuyos estudiantes presentan condiciones socioeconómicas que pueden afectar su rendimiento escolar. Para

hacer efectiva la subvención escolar preferencial, los sostenedores firman un convenio denominado “Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia” a través del cual, cada establecimiento educacional se compromete a la ejecución de un “Plan de Mejoramiento Educativo (PME)” el cual se estructura en función de 4 áreas estratégicas: Gestión Pedagógica, Liderazgo, Formación y Convivencia Escolar y Gestión de Recursos.

De acuerdo al convenio 2022, la comuna de Alhué percibe como subvención adicional por concepto de alumnos prioritarios un monto mensual aproximado de \$39.580483 (Fuente: septiembre 2022) y, por concepto de alumno preferente, un monto mensual aproximado de \$5.797.876 3.5.2 (Fuente: septiembre 2022).

### 3.5.2 Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP)

El Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) está destinado a la recuperación y fortalecimiento de la educación pública escolar y parvularia, en todos sus niveles y modalidades. Tiene como finalidad apoyar la gestión educativa de los establecimientos, quienes deben presentar un plan de acción. Para el año 2022, están asociados a un convenio que traspasa fondos por un total de \$113.024.3005. Montos que se dividen de acuerdo a la tabla anexada.

Componente	Actividad	Monto
Administración y Normalización de los establecimientos.	Pago de remuneraciones para docentes y asistentes de todos los establecimientos educacionales de la comuna.	\$45.209.720
Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y apoyo a los estudiantes.	Adquisición de recursos de aprendizaje y equipamiento de apoyo pedagógico para los establecimientos educacionales.	\$17.814.580
Participación de la comunidad educativa.	Contratación de servicios y /o adquisición de insumos necesarios para generar acciones complementarias a planes integrales de seguridad escolar.	\$6.440.000
Participación de la Comunidad educativa.	Contratación de servicio de transporte escolar para todos los estudiantes (hogar- establecimiento-hogar) de los establecimientos educacionales.	\$43.000.000
<b>Total</b>		<b>\$113.024.3005</b>

Tabla N° 24: Componentes y Valores FAEP vigentes 2022

### 3.5.3. Subvención pro retención Escolar

La Ley 19.873 crea la subvención anual educacional destinada a favorecer la retención de alumnos(as) que cursan desde 7° básico a 4° medio en establecimientos educacionales subvencionados y que pertenezcan a familias indigentes, de acuerdo a la calificación que realiza el Ministerio de Desarrollo Social a través del Registro Social de Hogares (RSH). La subvención es un incentivo para aumentar los esfuerzos de permanencia del estudiante como alumno regular del establecimiento educacional, cumpliendo las normas del Reglamento Interno respecto a los requisitos de asistencia y rendimiento.

La creación de esta subvención se justifica dado que los estudiantes que provienen de hogares en situación de pobreza extrema tienen mayores probabilidades de no completar los 12 años de escolaridad y también puesto que el trabajo pedagógico con ellos requiere mayor dedicación y seguimiento.

La subvención anual Pro Retención se paga durante el mes de julio de cada año. Tiene los siguientes valores para el año 2022, cuyo Proyecto para implementar los recursos está en elaboración.

Tramo	Niveles	Valor de tramo por alumno
Primer Tramo	de 7° y 8° Año de Ed. Básica	108.071
Segundo tramo	Alumnos de 1° y 2° Año de Educación Media	172.911
Tercer Tramo	Alumnos de 3° y 4° Año de Educación Media	216.135
Cuarto tramo	Alumnos Egresados de 4° Año de Enseñanza Media	259.365

Tabla N° 25: Valores Pro Retención 2022

### 3.5.4 Programa de Integración Escolar

#### 3.5.4.1. Antecedentes

Otro importante programa de apoyo a la educación municipal es el Programa de Integración Escolar (PIE) regulado por la ley 20201/2007 y los decretos 170/2010 y 83/2015.

El PIE es una estrategia inclusiva del sistema educacional, que tiene el propósito de contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación, favoreciendo los aprendizajes en la sala de clases y la participación de todos y cada uno de los estudiantes, especialmente de aquellos que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE).

A continuación, en la Tabla N° 20, se detalla el total de estudiantes atendidos durante el año 2022, tanto con necesidades educativas transitorias, como permanentes.

Establecimiento Educacional	Total Estudiantes	Necesidades Educativas Permanentes	Necesidades Educativas Transitorias
Liceo Municipal Sara Troncoso	<u>141</u>	33	108
Escuela G-123 San Alfonso	<u>45</u>	9	36
Escuela G-122 Barrancas de Pichi	<u>21</u>	1	20
Escuela G-121 El Asiento	<u>20</u>	3	17
Escuela G-497 Hacienda Alhué	<u>29</u>	2	27

Tabla N° 26: Beneficiarios Programa de Integración Escolar

#### 3.5.4.2 Acciones planificadas Programa de Integración Escolar(PIE) 2022

- 1.- Sensibilizar e informar a la comunidad Educativa sobre la integración y PIE del establecimiento.
- 2.- Capacitar a la comunidad educativa en estrategias de atención a la diversidad y las Necesidades Educativas Especiales (NEE)
- 3.-Fomentar convivencia escolar y respeto a la diversidad.
- 4.- Detectar y evaluar de forma especializada a los y las estudiantes que presentan alguna Necesidad Educativa Especial.

- 5.- Coordinar y trabajar colaborativamente entre docentes, profesionales del PIE , familia y estudiantes para incorporar mutuamente metodologías didácticas activas, significativas y participativas que favorezcan al estudiante en su desarrollo del proceso de aprendizaje.
- 6.- Entregar capacitación especializada a los profesionales del equipo PIE con el fin de mejorar y actualizar conocimientos y estrategias de trabajo en forma dinámica según la necesidad.
- 7.- Implementar adaptación y flexibilidad curricular para potenciar en el estudiante las competencias que le permitan desenvolverse adecuadamente dentro de un contexto familiar, escolar y social.
- 8.- Realizar estudios de casos de los Estudiantes por parte del equipo Multidisciplinario del PIE.
- 9.- Participación de la familia y la comunidad incorporando a los padres y apoderados activamente en el proceso de enseñanza aprendizaje para obtener mejores logros en su aprendizaje.
- 10.- Utilizar recursos profesionales, materiales para favorecer los aprendizajes esperados.
- 11.- Establecer redes de apoyo para complementar el trabajo de la comunidad escolar.
- 12.- Realizar monitoreo constante de los avances y estrategias.

#### **3.5.4.5 Programa JUANEB**

##### **3.5.5.1 Programa de alimentación Escolar**

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) tiene como finalidad entregar diariamente servicios de alimentación (desayunos y almuerzos), a los alumnos y alumnas en condición de vulnerabilidad, con el objeto de mejorar su asistencia a clases y contribuir a evitar la deserción escolar.



Durante el año 2022, se autorizó desde Junaeb y se entregan en las escuelas, las siguientes cantidades de raciones:

#### RACIONES POR ESTABLECIMIENTO

RBD	ESTABLECIMIENTO	RACIONES DIARIAS
10873	Liceo Municipal Sara Troncoso	521
10877	Escuela El Asiento	85
10878	Escuela Barrancas de Pichi	80
10879	Escuela San Alfonso	186
10880	Escuela Hacienda Alhué	121

Tabla N° 27: Beneficio programa PAE

#### 3.5.5.2. Programa de Salud

El Programa Servicios Médicos de JUNAEB pesquisa problemas de salud relacionados con rendimiento escolar y otorga atención completa a los escolares que presentan problemas visuales, auditivos y de columna, a través de screening, diagnóstico, exámenes, tratamiento y control, realizados por profesionales especialistas del área médica.

Durante el año 2022, se ha retomado las pesquisas, tamizajes y controles médicos de las áreas de columna y otorrino. En cambio, en el área de oftalmología, solo se han realizado controles de los estudiantes que ya son parte del Programa. Lo anterior, por la alta demanda que existe, de los años de pandemia en que muchos estudiantes (por diversos factores), no pudieron acceder a su control médico.

##### 3.5.5.2. 1. Beca JUANEB

- Beca Presidente de la República
- Beca Indígena
- Beca Técnico Profesional

La Beca Presidente de la República es un aporte en dinero de libre disposición equivalente a 6.2 UTM (valor referencial anual), que se paga hasta en 10 cuotas al año. Está dirigido a estudiantes de 1° a 4° medio que tengan promedio de notas 6.0 como mínimo y estén en un tramo del Registro Social de Hogares hasta el 60%.

#### **3.5.4.6. Programa Extraescolar**

En cuanto al programa extraescolar 2022, se optó por retornar de manera paulatina al desarrollo de actividades extraescolares, de acuerdo a como se fuera presentando la situación sanitaria por escuela y a nivel comunal. Algunas de las acciones desarrolladas y que se proyectan para continuar, son:

Juegos Deportivos Escolares: Iniciativa desarrollada por el Instituto Nacional de Deportes (IND), en conjunto con el municipio. Se ejecutan las siguientes acciones:

- Campeonatos Comunales: en las disciplinas de Basquetbol, Tenis de Mesa, Fútbol Sala y Fútbol.
- Campeonatos Provinciales: Todas las anteriores más Ajedrez. Participa la escuela que resulta ganadora de la categoría communal.
- Eventos Masivos: desarrollo de 2 eventos masivos destinados a 200 estudiantes. Las disciplinas desarrolladas son: Atletismo y Balonmano.
- Taller Extraescolar: Durante el segundo semestre se ejecuta el Taller de Ballet. Instancia de participación de 80 estudiantes aprox.

Otras Iniciativas Extraescolares: Se implementan, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Comunitario, otras iniciativas extraescolares, como Concurso Mes del Libro, Mil Grullas.

#### **3.5.4.7. Programa de Fibra Óptica Nacional, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones e iniciativa última Milla**

En el año 2021 se iniciaron los primeros pasos de ejecución el programa Fibra Óptica Nacional (FON) que dentro de la cobertura de la denominada “Macrozona Centro Norte” que incluye a Alhué, dentro de las comunas beneficiadas.

Este programa se financia a través del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT) el cual es un instrumento de fomentos dependiente del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, cuya finalidad es promover el aumento de la cobertura de los servicios de telecomunicaciones en el territorio nacional, preferentemente en áreas rurales y en áreas urbanas de bajos ingresos.

El programa Fibra Óptica Nacional (FON), tiene como objetivo general eliminar el aislamiento digital de las localidades, proveyendo conectividad a las capitales de las comunas que estén comprendidas en el programa (SUBTEL , 2021).

El programa Fibra Óptica Nacional (FON) código FDT 2019-01, considera la adjudicación de seis macro-zonas (independientes entre sí) entre la Región de Arica y Parinacota y la Región de Los Lagos, al interior de las cuales deberán desplegarse Trazados Regionales de Infraestructura Óptica y efectuar para cada una de ellas la asignación de los respectivos subsidios para su ejecución (SUBTEL, 2021).

La iniciativa denominada “Última Milla”, corresponde a un convenio del Gobierno Regional Metropolitano y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se ejecutará en un plazo de tres años (2022 a 2024), y que permitirá subsidiar el despliegue de servicios de telecomunicaciones en los lugares más alejados de la Región. Esto en razón a que factores como la baja densidad poblacional impiden que las empresas que entregan dichos servicios lleguen hasta el usuario final.

El proyecto, que es parte de la iniciativa Fibra Óptica Nacional que ejecuta la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), beneficiará directamente a 168.267 habitantes de las cinco provincias rurales de la Región con la posibilidad de acceder a internet domiciliario,

y de esta manera, superar la brecha digital que aún existe en los rincones más apartados de la Región.

Los proyectos antes mencionados nos indican que se ha iniciado una etapa de conexión estable de internet para la comuna de Alhué, lo cual constituye una gran oportunidad para el apoyo a las labores educativas de los establecimientos educacionales, sobre todo considerando los desafíos que impone la actual situación de pandemia mundial. Actualmente, ya se encuentra la conexión instalada y todos los establecimientos educativos dependientes de la Ilustre Municipalidad de Alhué, poseen un centro de conexión y distribución de internet para uso pedagógico.

### **3.6. Indicadores de Eficiencia Interna**

#### **3.6.1. Deserción**

Según el MINEDUC casi 40 mil estudiantes no se matricularon en ningún establecimiento este año, una cifra que preocupa y despierta el análisis sobre las consecuencias reales en la educación de niños, niñas y jóvenes. Para académicos(as) de los departamentos de Educación y Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales, resulta apresurado hablar de deserción, pues más bien podría tratarse de un abandono transitorio, dado el actual contexto país. (Escobar, 2021), el MINEDUC señala que hasta el año pasado en Chile existían más de 186 mil niños, niñas y jóvenes entre los 5 y 21 años que abandonaron el sistema escolar. Esto quiere decir, que hubo un aumento de un 43%

Lo anterior, es un tema no menor, debido a que la pandemia actual, por diversas razones, puede gatillar presiones que incidan negativamente en el riesgo de que aumente la deserción. La inasistencia a clases constituye un factor relevante que perjudica no solo a los aprendizajes, sino que también, al grado de conexión del estudiante con sus compañeros, profesores y la comunidad escolar en general.

### 3.6.2. Evaluación SIMCE 2022

En este apartado, se analizan los resultados de la última prueba SIMCE que realizó el MINEDUC a niveles de 8vo básico hasta el año 2019, ya que por Pandemia, se suspendieron excepcionalmente en 2020 y 2021.

	Resultados SIMCE Año 2017			Resultados SIMCE Año 2019		
	Lectura	Matemática	Historia	Lectura	Matemática	Historia
Liceo Municipal Sara Troncoso Troncoso	212	230	-	213	233	236
Escuela Hacienda	225	225	-	253	246	277
Escuela El Asiento	268	258	-	234	224	273
Escuela San Alfonso	232	227	-	218	227	208
Escuela Barrancas de Diebi	No aplica					

Tabla N° 28 Resultados SIMCE 2019 (Agencia de educación, 2019)

De lo anterior se deduce que la única escuela que subió sus resultados es Hacienda Alhué, los demás sólo lograron mantenerlo e incluso lo bajaron nuevamente la única escuela que logra estar por sobre el promedio nacional es la escuela Hacienda Alhué, todas las demás instituciones están por debajo.

Establecimiento	SIMCE AÑO 2019		
	Sobre o bajo la media SIMCE Lectura	SOBRE O Bajo la Media SIMCE Matemática	SOBRE O Bajo la Media SIMCE Matemática
Liceo Municipal Sara Troncoso Troncoso	-29	-30	-15
Escuela Hacienda Alhué	45	1	41
Escuela El Asiento	-8	-39	22
Escuela San Alfonso	-14	0	-47
	No aplica		

Tabla N° 29: Comparación Promedio nacional SIMCE 2019

### 3.6.3. Resultados de los Indicadores de Desarrollo Personal y Social

En cuanto a los indicadores de desarrollo de personal y social podemos observar:

Establecimiento	Indicadores	Puntaje	Diferencia respecto de la Evaluación anterior	Diferencia respecto a establecimientos del mismo grupo socioeconómico
Liceo Municipal Sara Troncoso Troncoso	Autoestima académica y motivación escolar	71	Similar (2 Puntos)	Similar (-3 Puntos)
	Clima de Convivencia Escolar	65	Más Bajo (-4 Puntos)	Más Bajo (-10 Puntos)
	Participación y formación			
	Hábitos de Vida Saludable	6	Similar (-1 Punto)	Similar (-4 Puntos)
Escuela Hacienda Alhué	Autoestima académica y motivación escolar	92	Más alto (15 puntos)	Más alto (17 puntos)
	Clima de Convivencia Escolar	85	-SIN REGISTRO	Más alto (9 puntos)
	Participación y formación	89	Más alto (7 puntos)	Más alto (11 puntos)
	Hábitos de Vida Saludable	83	Más alto (10 puntos)	Más alto (12 puntos)
Escuela El Asiento	Autoestima académica y motivación escolar	75	Más bajo (-12 puntos)	Similar (1 punto)
	Clima de Convivencia Escolar	76	Más bajo (-6 puntos)	Similar (1 punto)
	Participación y formación	81	Más bajo (-8 puntos)	Más alto (4 puntos)
	Hábitos de Vida Saludable	73	Más bajo (-6 puntos)	Similar (3 puntos)
Escuela San Alfonso	Autoestima académica y motivación escolar	72	Más bajo (-4 puntos)	Similar (-3 puntos)
	Clima de Convivencia Escolar	74	Más bajo (-8 puntos)	Similar (-2 puntos)
	Participación y formación	72	Más bajo (-12 puntos)	Más bajo (-6 puntos)
	Hábitos de Vida Saludable	69	Más bajo (-10 puntos)	Similar (-2 puntos)
Escuela Pichi	No aplica			

Tabla 30: Indicadores de Desarrollo Personal y Social (Agencia de educación, 2019)

De la tabla anterior, se puede decir que, por lo general en cuanto a Desarrollo Personal y Social, las escuelas de la comuna de Alhué, se encuentran alrededor del promedio de Chile, a excepción de la escuela Hacienda Alhué, que se encuentra levemente por sobre la media nacional.

### 3.6.4. Resultados de Prueba de Transición Obligatoria

La comuna de Alhué, posee solo un liceo que rinde prueba de selección universitaria (el cual, este a la vez se posee los niveles científico humanista y técnico profesional (Liceo Municipal Sara Troncoso Troncoso). Para el Escuela científico-humanista tenemos:

Comprensión Lectora					
	N° Estudiantes	N° UNID. EDUC.	PROMEDIO	MEDIANA	DESV. ESTÁNDAR
Comuna	23	1	456,7	453	78,53
Provincia	318	7	457,2	458	95,29
Región	8.554	134	520,3	526	111,62
Nacional	26.956	523	493,9	492	106,48
Comprensión Matemáticas					
	N° Estudiantes	N° UNID. EDUC.	PROMEDIO	MEDIANA	DESV. ESTÁNDAR
Comuna	23	1	464	476	90,72
Provincia	313	7	458,4	466	89,29
Región	8.466	134	515,2	516	109,43
Nacional	26.726	523	492,6	493	103,05
Historia y Ciencias Sociales					
	N° Estudiantes	N° UNID. EDUC.	PROMEDIO	MEDIANA	DESV. ESTÁNDAR
Comuna	12	1	499,5	516	82,71
Provincia	186	7	459,2	465	90,6
Región	4.479	133	519,3	524	110,99
Nacional	14.968	520	492,7	491	105,07
Ciencias					
	N° Estudiantes	N° UNID. EDUC.	PROMEDIO	MEDIANA	DESV. ESTÁNDAR
Comuna	17	1	442,6	462	106,17
Provincia	202	7	451,4	462	89,67
Región	5.618	134	518,1	525	109,33
Nacional	18.786	520	487,9	490	102,74

Tabla 31: Resultados PTU, Liceo Municipal Sara Troncoso Troncoso). (DEMRE, 2022)

El Liceo, en literatura y matemáticas se encuentra muy próximo a la mediana nacional y a nivel de provincia tiene mejores resultados. En ciencias sociales y ciencias se encuentra la mediana por bajo el nivel nacional y resultados similares a nivel de provincia.

En cuanto al liceo técnico profesional, no se realizará análisis en este PADEM, ya que solo rindieron dos estudiantes la prueba PTU, por lo que la muestra no es representativa.

El Liceo, en literatura y matemáticas se encuentra muy próximo a la mediana nacional y a nivel de provincia tiene mejores resultados. En ciencias sociales y ciencias se encuentra la mediana por bajo el nivel nacional y resultados similares a nivel de provincia.

### **3.6.5. Categorización de los Establecimientos Educativos**

La categoría de desempeño de los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, es uno de los componentes del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, cuyo propósito es dar cumplimiento al deber del Estado de propender a asegurar el derecho de todos los estudiantes a tener las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad.

Objetivos de la categorización:

- Evaluar el aprendizaje de los estudiantes y el logro de los otros indicadores de calidad educativa.
- Informar a la comunidad escolar sobre la evaluación de los establecimientos.
- Identificar las necesidades de apoyo, en especial a los establecimientos ordenados en categoría de desempeño Medio- Bajo e Insuficiente.

La Categoría de Desempeño es el resultado de una evaluación integral que clasifica a los establecimientos en desempeño Alto, Medio, Medio-Bajo e Insuficiente.

Desde el 2016, la Categoría de Desempeño entró en régimen para educación básica y desde 2017 para educación media, información que la Agencia notifica a los establecimientos anualmente. Con esto, se pone en marcha un sistema de evaluación que



amplía la mirada de calidad, considerando aspectos que van más allá de lo cognitivo y brindan apoyo y orientación a los establecimientos.

Los establecimientos pueden presentar uno de los cuatro niveles de la Categoría de Desempeño, los que se describen a continuación:

**Alto:**

Esta categoría agrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados que sobresalen respecto de lo esperado, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento

**Medio:**

Esta categoría agrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados similares a lo esperado, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.

**Medio bajo:**

Esta categoría agrupa establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados por debajo de lo esperado, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.

**Insuficiente:**

Esta categoría agrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados muy por debajo de lo esperado, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.

Para obtener la Categoría de Desempeño del establecimiento se construye un Índice de Resultados inicial que considera: la distribución de los estudiantes en los Niveles de Aprendizaje, los Indicadores de Desarrollo Personal y Social, los resultados de las pruebas SIMCE y su progreso en las últimas tres o dos mediciones según corresponda para cada nivel.

Luego, este índice de resultados se ajusta según las características de los estudiantes del establecimiento educacional, por ejemplo, su vulnerabilidad.

Finalmente, en base a este nuevo Índice de resultados final, se clasifica a los establecimientos en Alto, Medio, Medio bajo e Insuficiente.

Esta información sirve para que las escuelas puedan reflexionar sobre sus fortalezas y debilidades en el proceso de aprendizaje de los estudiantes, en su gestión pedagógica y en los aspectos que inciden en su desarrollo personal y social, orientando la autoevaluación para que sea incorporada por los establecimientos a su Plan de Mejoramiento Educativo o Plan Estratégico y gatille acciones concretas para el avance. (MINEDUC, 2022)

Establecimiento	Clasificación año 2020 (Alto/Medio/Medio-Bajo/Insuficiente)	Clasificación año 2022 (Alto/Medio/Medio-Bajo/Insuficiente)
Liceo Sara Troncoso (básica)	Medio Bajo	Medio Bajo
Liceo Sara Troncoso (media)	Medio Bajo	Medio Bajo
Escuela Barrancas de Pichi	El establecimiento no presenta resultado en la Categoría de Desempeño 2020, debido a que no cuenta con el mínimo de estudiantes con evaluación SIMCE en las últimas tres evaluaciones requerido en la legislación para el cálculo de la Categoría.	El establecimiento no presenta resultado en la Categoría de Desempeño 2020, debido a que no cuenta con el mínimo de estudiantes con evaluación SIMCE en las últimas tres evaluaciones requerido en la legislación para el cálculo de la Categoría.
Escuela Hacienda Alhué	Medio	Medio
Escuela El Asiento	Medio	Medio
Escuela San Alfonso	Medio	Medio

Tabla N° 32: Categoría de Desempeño Establecimientos Educativos de la Comuna de Alhué

### 3.6.6. Evaluación Docente

El Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente o Evaluación Docente, es una evaluación obligatoria para los y las docentes de aula que se desempeñan en establecimientos que dependen de los municipios o de los Servicios Locales de Educación a lo largo del país. Su objetivo es fortalecer la profesión docente y contribuir a mejorar la calidad de la educación. (MINEDUC, 2021).

La Evaluación Docente se realiza mediante cuatro instrumentos, complementarios entre sí, que permiten reunir información sobre el desempeño docente. Todos los instrumentos del Sistema de Evaluación se construyen en base a los dominios, criterios y descriptores señalados en el Marco para la Buena Enseñanza (MBE). Los instrumentos son: Portafolio, Autoevaluación, Entrevista de un evaluador par e Informe de referencia de terceros.

El Reglamento sobre Evaluación Docente establece que a todo/a evaluado o evaluada debe asignársele uno de los siguientes Niveles de Desempeño, en función de la evidencia entregada a través de los instrumentos:

- *Destacado*: Indica un desempeño profesional que clara y consistentemente sobresale con respecto a lo que se espera en el aspecto evaluado. Suele manifestarse por un amplio repertorio de conductas respecto a lo que se está evaluando, o bien, por la riqueza pedagógica que se agrega al cumplimiento del aspecto evaluado.
- *Competente*: Indica un desempeño profesional adecuado. Cumple con lo requerido para ejercer profesionalmente el rol docente. Aun cuando no es excepcional, se trata de un buen desempeño. (Desempeño mínimo esperado).
- *Básico*: Indica un desempeño profesional que cumple con lo esperado en el aspecto evaluado, pero con cierta irregularidad (ocasionalmente).
- *Insatisfactorio*: Indica un desempeño que presenta claras debilidades en el aspecto evaluado y estas afectan significativamente el quehacer pedagógico.

El resultado final de la Evaluación Docente considera el puntaje obtenido en los 4 instrumentos que la componen, los que se ponderan de la siguiente forma:

Pauta de autoevaluación:

10% Portafolio: 60%

Entrevista por Evaluador/a Par: 20%

Informe de Referencia de Terceros:

10%

#### **Resultados Evaluación Docente 2021.**

Nivel Desempeño	N° de Docentes
Docentes Destacados	3
Docentes Competentes	13
Docentes Básicos	3

Tabla N° 33: Categoría de Desempeño Comunal Evaluación Docente 2021

#### **3.7.6. Exceiencia Académica**

El SNED es la sigla del "Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño" de los establecimientos educacionales subvencionados, aquellos pertenecientes a Servicios Locales de Educación y aquellos regidos por el Decreto Ley N° 3166 de 1980. Los establecimientos mejor evaluados por este Sistema se hacen acreedores, por dos años, de la Subvención por Desempeño de Excelencia destinada a otorgar incentivos remuneracionales a los docentes, y de la Subvención por Desempeño de Excelencia destinada a incentivos remuneracionales para los asistentes de la educación. El SNED fue establecido según la Ley N° 19410 de 1995 (ver Arts. 15° y 16°).

Los recursos se entregan en base a un ordenamiento de establecimientos de acuerdo con el valor del Índice SNED al interior de grupos de establecimientos comparables determinados para cada Región.

Es un instrumento que se mejora en el tiempo. Para ello se revisan los indicadores que forman parte del Índice SNED y se actualizan las fuentes de información.

La normativa establece que todos los establecimientos subvencionados y aquellos regidos por el DL N° 3166 deben ser evaluados en cada aplicación del sistema.

Establecimientos con excelencia académica en la Comuna de Alhué:

Establecimiento	Excelencia Académica 2022 (SI/NO)
Liceo Sara Troncoso	No
Escuela Barrancas de Pichi	Si 100%
Escuela Hacienda Alhué	Si 60%
Escuela El Asiento	No
Escuela San Alfonso	No

*Tabla N° 34: Establecimientos con Excelencia Académica 2020 en Alhué*

### **3.8. Dotación**

#### **3.8.1. Dotación Docente**

En la Ley 20.903, que crea el sistema profesional docente, se fijan normativas para asignar cargas horarias de los docentes, esto se traduce en mayor tiempo para que los docentes que reciben financiamiento del Estado puedan realizar actividades curriculares fuera del aula, con el propósito de fortalecer los procesos de enseñanza - aprendizaje y su desarrollo profesional.

Desde el año 2019 el tiempo lectivo corresponde a un 65% del total y el no lectivo se incrementa en 5 puntos por hora, quedando en 35% del tiempo total.

#### **3.8.2. Dotación Equipos de Gestión.**

La Ilustre Municipalidad de Alhué, ocupada de los liderazgos educativos de la comuna, cuenta, en su mayoría, con docentes directivos seleccionados a través del sistema de Alta Dirección Pública.

Estos líderes educativos juegan un papel relevante en el proceso de mejoramiento continuo y son clave en el cumplimiento de los objetivos propuestos, enfrentando tareas desafiantes y procurando propiciar un clima de escucha y participación. Los equipos de gestión se conforman de acuerdo a las necesidades técnico-pedagógicas del Proyecto Educativo Institucional de cada establecimiento educacional.

### 3.8.3. Dotación Asistentes de la Educación

En esta dotación encontraremos profesionales, paradocentes de niveles técnicos y auxiliares. Cumplen una función complementaria a la labor educativa, dirigida a desarrollar, apoyar y controlar el proceso enseñanza- aprendizaje, incluyendo las labores administrativas, además de servicios auxiliares, que corresponden a las labores de cuidado, protección y mantención de los establecimientos educacionales.

	Liceo	Hacienda	San Alfonso	Pichi	Asiento
Directivos	5	1	2	1	1
Párvulos	5	2	2	1	1
Docentes	41	11	11	10	11
Asistentes educación	36	9	13	8	9
Psicólogos	1	1	1	1	1
Asistentes sociales	1	1	1	1	1
Otros					
Diferenciales pie	13	2	3	2	2
Psicólogos pie	2	Mismo Conv.	Mismo Conv.	Mismo Conv.	Mismo Conv.
Fonoaudiólogos	1	1	1	1	1
Total	105	28	34	25	27

Tabla N° 35: Distribución De funcionarios por establecimiento educativo.

#### 3.8.4. Dotación de Jardines JUNJI

Comuna de Alhué cuenta con dos jardines infantiles JUNJI, los que cuentan con el personal necesario para su óptimo funcionamiento, permitiendo un espacio educativo seguro, protector y de bienestar integral para niños y niñas, creando ambientes de relaciones de buen trato y respeto por parte del equipo de trabajo a las familias integrantes.

ESTABLECIMIENTO	DOCENTES	HORAS DOCENTES	ASISTENTES	HORAS DE ASISTENTES	ASISTENTES DE SERVICIO	HORAS ASIST. DE DE SERVICIO
LAS UVITAS	3	132	8	352	2	88
LOS BRUJITOS	3	132	8	352	1	44

Tabla N° 36: Distribución De funcionarios en Salas Cunas y Jardines VTF

## Capítulo 5:

### Plan de Desarrollo 2023

El PADEM 2023, considera una primera etapa de diagnóstico participativo y una etapa de planificación en función de las principales necesidades detectadas.

#### **5.1 Diagnóstico Participativo**

##### **5.1.1. Fundamentación**

En todo proceso de planificación, la primera etapa es la de diagnóstico. El diagnóstico pretende identificar y comprender los problemas que se presentan en la realidad en el entendido de que se no puede ni planificar ni actuar sobre lo desconocido.

Todas las personas creemos tener conocimiento sobre una realidad social determinada, sin embargo, nuestro conocimiento puede ser insuficiente o errado. Un diagnóstico errado o insuficiente implicarán una selección equivocada de los problemas que se necesita resolver, o dar prioridad a problemas que son secundarios en vez de atender los principales o urgentes. Todo ello implicará planificar y ejecutar acciones que no resolverán los problemas principales y, por tanto, sólo significarán pérdida de tiempo, recursos y esfuerzos.

En definitiva, para encontrar una solución eficaz, debemos trabajar para comprender e identificar a fondo el problema o los problemas que aquejan a la comunidad.

Un diagnóstico correcto debe basarse siempre en las opiniones e interpretaciones de los propios afectados, o sea, debe ser participativo. El diagnóstico participativo constituye una oportunidad democrática para que toda la comunidad participe y aporte a la planificación con un diagnóstico que permita conocer la realidad de los afectados desde su propia realidad, priorizar de acuerdo al impacto de los problemas en la realidad de los involucrados y motivar a los participantes en la solución viable de los problemas detectados.



### 5.1.2. Metodología

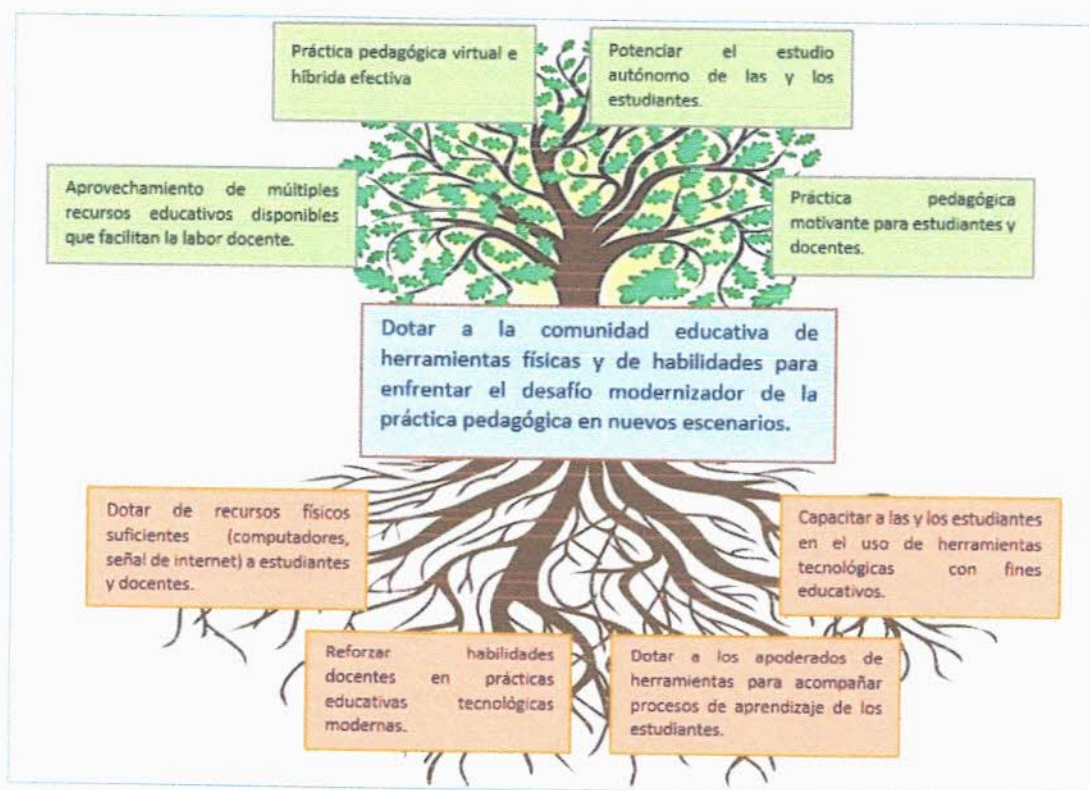
Se desarrollaron 2 jornadas de trabajo, la primera, se ejecutó con el equipo directivo del DAEM, luego, se sostuvo una reunión compartiendo con representantes de la comunidad educativa. Estas instancias se orientaron a evaluar el estado de avance PADEM 2022 y a diagnosticar las necesidades de mejora para elaborar PADEM 2023.

## 5.2 Evaluación PADEM 2022

### 5.2.1.- Análisis a partir de la evaluación del PADEM 2022

A raíz de la evaluación del PADEM 2022, en el focus group se levantaron necesidades que tienen que ver con darle continuidad a procesos que para poder ser instalados y tener un impacto positivo, es necesario replantear y no descartar para el año 2023.

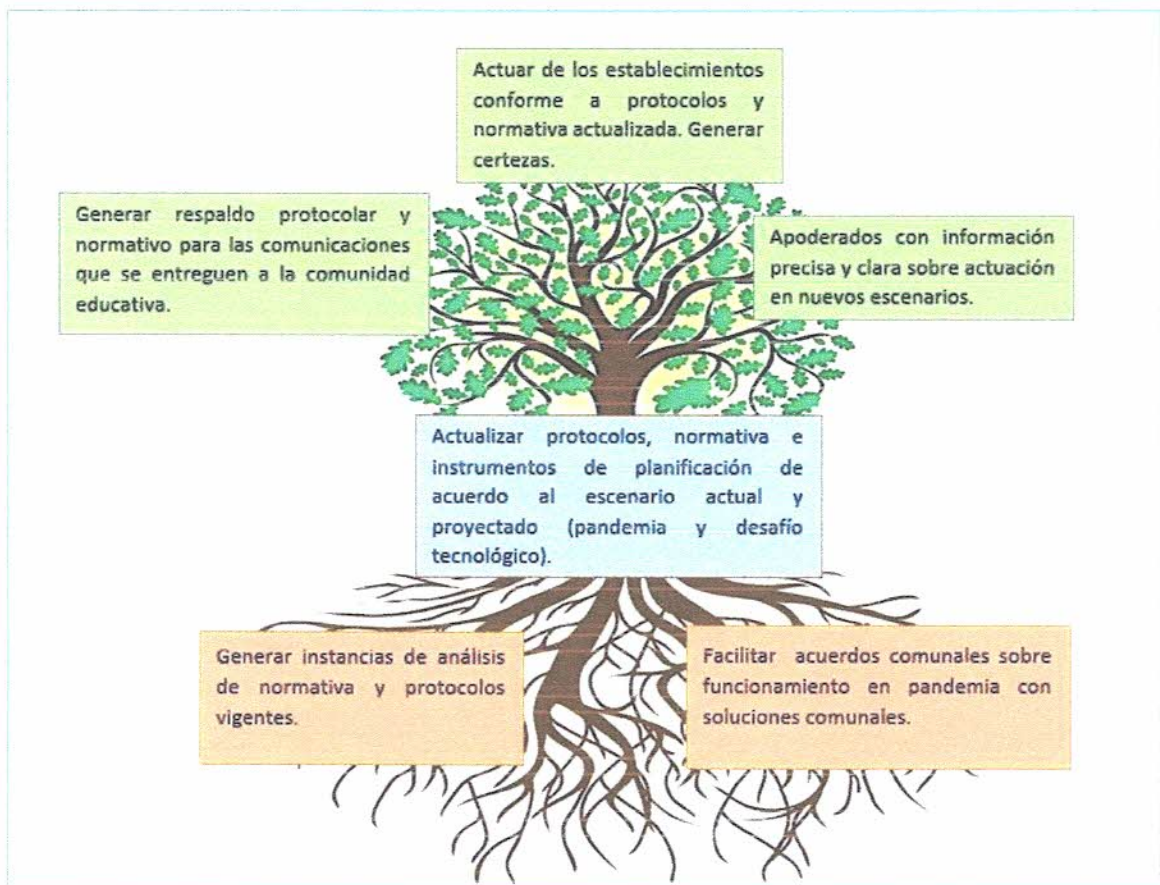
#### 5.2.1.1 Gestión Pedagógica



Árbol de Objetivos Gestión Pedagógica (Fuente.: Padem 2022)

Este objetivo es sumamente importante de mencionar, pues forma parte de una política comunal de modernización y uso de la tecnología. En este sentido, los representantes de las comunidades educativas presentes, son conscientes de que se debe dar continuidad a este proceso, pero relevando aspectos como alfabetización digital a apoderados, talleres de profundización para estudiantes, de la mano de capacitaciones a docentes que puedan impartir estos talleres. Del mismo modo, es importante que se mantenga el uso de los computadores y tecnologías asociadas de manera integrada al currículum.

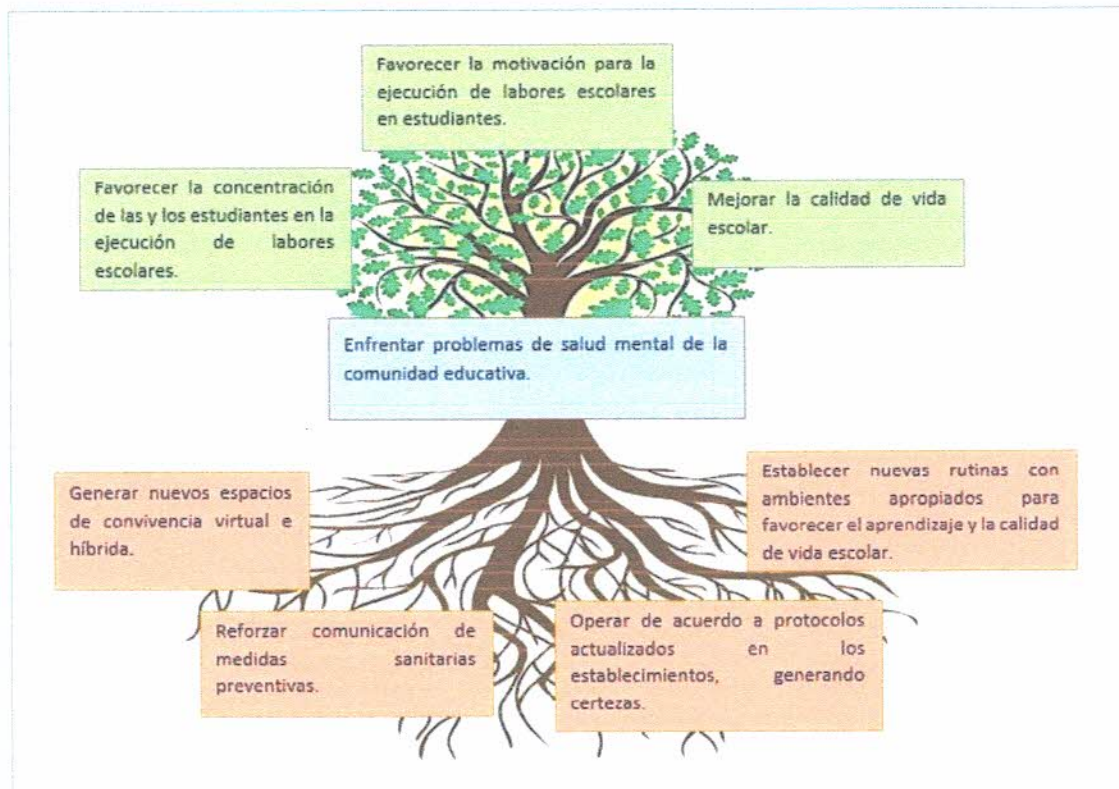
#### 5.2.1.2 Árbol de Objetivos Área de Liderazgo



Árbol de Objetivos Área de Liderazgo (Fuente: Padem 2022)

Esta meta forma parte de acciones que deben realizarse por normativa en cada establecimiento educativo, por lo que no se consiera como parte de una planificación comunal. Sin embargo, todos concuerdan en que además de realizar las actualizaciones que son parte del quehacer anual de cada comunidad educativa, debe haber un proceso de comunicación efectivo con las ellas para que exista mayor certeza por parte de los estamentos que la componen, en relación a verificar que están en conocimiento de los nuevos protocolos y que además estos son comprendidos. Por lo tanto, es importante darle continuidad también a esta meta.

### 5.2.1.3. Árbol de Objetivos área de Convivencia



*Ilustración 12: Árbol de Objetivos Área de Convivencia*

Si bien es cierto, la Pandemia por Covid-19 ha afectado a todas las esferas de la sociedad, en el ámbito educativo, esto generó un impacto en lo pedagógico y muy especialmente en la esfera de lo socioemocional. Las clases a distancia y las clases presenciales que se fueron

incorporando de manera paulatina, dieron luces de una necesidad urgente de abordar las problemáticas de salud mental en los estudiantes principalmente, funcionarios y también apoderados.

En este sentido, el año 2022 significó un retorno 100% a la presencialidad que permitió realizar mayores pesquisajes, derivaciones a centros más especializados como CESFAM, entrevistas presenciales con apoderados, campañas preventivas en torno al buen trato y jornadas reflexivas en torno a la no violencia, con participación de representantes de toda la comunidad educativa. Sin embargo, se plantea que para 2023 se debe, más que cambiar este objetivo, reorientarlo y focalizarlo en estrategias más efectivas para abordar, muy especialmente, situaciones de convivencia escolar dentro de las escuelas, tales como violencia, bulliing, así como fortalecer los protocolos que permiten abordar estas problemáticas; del mismo modo, se considera relevante hacerles un seguimiento de manera tal de poder establecer mejoras y evidenciar cambios positivos.

#### 5.2.1.4. Árbol de Objetivos Área de Gestión de Recursos

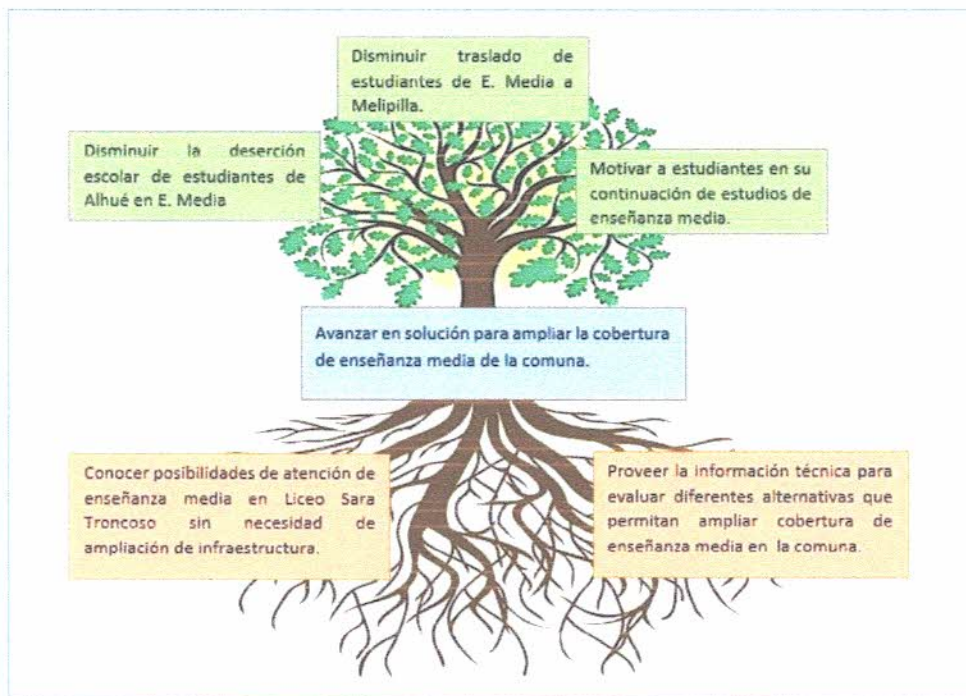


Ilustración 13: Árbol de Objetivos Área de Gestión de Recursos

Este ítem pese a estar pendiente de desarrollarse, en 2023 debe mantenerse, pues los antecedentes son claros en establecer que el aumento de población y matrícula requieren de acciones a largo plazo. En este contexto, en un análisis previo y considerando los espacios disponibles el Liceo Municipal Sara Troncoso, de realizarse cualquier estudio, debiese incluirse a todos los establecimientos de la comuna.

### 5.3.- Análisis nudos críticos

El diagnóstico de nudos críticos y necesidades de mejora identificados por las comunidades educativas de los 5 establecimientos educacionales, se realizó empleando la técnica de Focus Group, y se abordaron las 4 áreas que establece el Modelo de Calidad de la Gestión Escolar: Área de Liderazgo, Área de Gestión Pedagógica, Área de Formación y Convivencia y Área de Gestión de Recursos.

DIMENSIONES				
	LIDERAZGO	GESTIÓN PEDAGÓGICA	FORMACIÓN Y CONVIVENCIA	GESTIÓN DE RECURSOS
SUBDIMENSIONES	Liderazgo del sostenedor (6 estándares)	Gestión curricular (7 estándares)	Formación (7 estándares)	Gestión de personal (9 estándares)
	Liderazgo del director (7 estándares)	Enseñanza y aprendizaje en el aula (6 estándares)	Convivencia (7 estándares)	Gestión de recursos financieros (6 estándares)
	Planificación y gestión de resultados (6 estándares)	Apoyo al desarrollo de los estudiantes (7 estándares)	Participación y vida democrática (6 estándares)	Gestión de recursos educativos (5 estándares)

De este modo, se priorizaron diferentes estándares de cada dimensión y subdimensión, para luego analizarlos a la luz de establecer aspectos poco desarrollados o nudos críticos, causas probables de dicho fenómeno y posibles acciones para promover la mejora.

Dimensión: Liderazgo

Subdimensión: Liderazgo del Director

Descriptor del aspecto poco desarrollado	Causas	Posibles acciones de mejora
<p>EL Director instauro un ambiente cultural y académicamente estimulante.</p> <p>El director promueve el amor por el conocimiento y logra que la cultura tenga presencia dentro del establecimiento mediante, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Publicación de un diario escolar.</li><li>• Diarios murales de actualidad.</li><li>• Uso habitual de la biblioteca.</li><li>• Exposiciones de los trabajos de los estudiantes de arte, ciencia y literatura.</li><li>• Talleres o campeonatos deportivos.</li><li>• Concursos de poesía o cuentos.</li></ul>	<p>Reorganización del área académica por pandemia (foco en lo pedagógico)</p> <p>Falta de recursos, (se destinó a otros gastos emanados por pandemia)</p> <p>Falta de personal (Licencia).</p>	<p>Salidas pedagógicas.</p> <p>Talleres extraescolares.</p> <p>Mejorar planificación de los recursos (coherente con la planificación):</p> <p>Elaborar un Plan de reemplazo del personal (profesor volante/ Estudiante de docencia que deban realizar su práctica profesional).</p>

- Teatro escolar, coro o grupo de debate.
- Especialistas invitados.
- Participación en ferias, concursos científicos u olimpiadas de matemática.
- Asistencia a eventos culturales, exposiciones, conciertos y visitas al patrimonio nacional.



Dimensión: Gestión Pedagógica

Subdimensión: Enseñanza y Aprendizaje en el Aula

Apoyo al Desarrollo de los estudiantes

Descriptor del aspecto poco desarrollado	Causas	Posibles Acciones de Mejora
Apoyo Al desarrollo de los estudiantes: Los profesores retroalimentan constantemente a los estudiantes sobre su desempeño, de manera individual y grupal: destacan los aspectos logrados, los ayudan a detectar y tomar conciencia de los errores, los guían para que corrijan sus faltas y les explican nuevamente si es necesario. El establecimiento organiza y fomenta actividades extracurriculares para estimular y desarrollar la diversidad de intereses y habilidades de los estudiantes, tales como taller literario, coro, diario escolar, grupo de debate, exposiciones artísticas, talleres deportivos, eventos culturales, entre otros.	Pandemia (se vuelve a un escenario un poco incierto, con más enfoque en lo pedagógico/nivelación).	Reactivar los talleres extraescolares.  Planificar actividades de interés de los estudiantes (encuesta de interés).
Los establecimientos adscritos al programa de integración escolar (PIE) implementan acciones para que	Costos elevados de los insumos que se utilizan.	Potenciar el sello de cada escuela.

<p>los estudiantes con necesidades educativas especiales participen y progresen en el currículum nacional: El director y el equipo técnico-pedagógico seleccionan y gestionan la adquisición de los recursos educativos priorizando aquellos que generan mayor impacto en los aprendizajes.</p>	<p>Fechas de entrega.</p>	<p>Estrategias para optimizar la compra y entrega de los insumos (equipo de adquisición y empresa). Como política comunal que busca la integración social, es necesario un terapeuta ocupacional que pueda sumarse al equipo PIE con dos objetivos clave:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollo de habilidades para insertarse de manera efectiva en escenarios sociales posteriores a su escolaridad (perfil laboral, perfil no laboral).</li> <li>2. Trabajo articulado con alumnas y alumnos con diagnóstico TEA, que requieren de un apoyo pedagógico y psicosocial focalizado.</li> </ol>
---	---------------------------	---

<p>El equipo directivo y los docentes identifican a tiempo a los estudiantes que presentan problemas sociales, afectivos o conductuales, mediante mecanismos como seguimiento de las anotaciones, informes de personalidad o sociogramas de los estudiantes, observaciones de los profesores jefes, evaluaciones del Consejo de Profesores, entre otros.</p>	<p>Falta de formalización de los documentos (no conocen los protocolos). Respuestas rápidas a problemáticas que requieren una intervención prolongada.</p>	<p>Sociabilizar y actualizar los manuales y protocolos relacionado al área de interés (psicosocial). Plan de intervención desde nivel central coordinado en red.</p>
<p>El establecimiento cuenta con un orientador, psicólogo o encargado de convivencia que conoce las redes de atención especializada y que es el responsable de derivar a los estudiantes que presentan dificultades sociales, afectivas o conductuales hacia ayuda competente.</p>	<p>Horas destinada a los profesionales, según el desempeño de sus roles y funciones que desarrollan en cada establecimiento (muy pocas horas destinadas al equipo de convivencia)</p>	<p>Aumento de horas en el equipo psicosocial y encargados de convivencia.</p>

Dimensión: Formación y Convivencia

Subdimensión: Formación

Convivencia Escolar

Descriptor del aspecto poco desarrollado	Causas	Posibles Acciones de Mejora
<p>El profesor jefe acompaña activamente a los estudiantes de su curso en su proceso de formación:</p> <p>El profesor jefe monitorea el desarrollo de cada uno de sus estudiantes para formarse una impresión integral y actúa oportunamente ante las dificultades: observa su conducta y desempeño, recoge la opinión de los demás profesores y del apoderado, revisa sus notas y hoja de vida, y cuando detecta problemas deriva al estudiante a ayuda competente y le hace seguimiento.</p>	<p>Rol del docente y profesor jefe (clarificar).</p>	<p>Fortalecer y potenciar el rol del profesor jefe.</p>
<p>El equipo directivo y los docentes promueven el trato equitativo hacia los distintos miembros de la comunidad y corrigen cualquier tipo de discriminación, ya sea por el nivel socioeconómico, religión, nacionalidad, pueblo originario,</p>	<p>Falta de compromiso</p>	<p>Fortalecer los protocolos de acción y las normativas, establecidas por los equipos directivos y de gestión.</p>

<p>discapacidad, género, orientación sexual, intereses, características físicas o psicológicas, entre otras razones.</p>		<p>Sociabilizar los protocolos de acción en la comunidad educativa.</p>
<p>El establecimiento implementa un programa sistemático para prevenir el acoso escolar o bullying, el cual busca crear conciencia de los efectos del maltrato, fomentar el respeto a la diversidad, fortalecer la responsabilidad de los espectadores y participantes pasivos, generar lazos de confianza entre los estudiantes y los adultos responsables, y establecer medios para denunciar el acoso escolar de forma segura.</p>	<p>Factor tiempo (falta instancia de desarrollo)</p>	<p>Implementar instancias que fortalezcan una sana convivencia, potenciando factores protectores (campañas)</p> <p>Resguardar el cumplimiento de las normativas.</p>

Dimensión: Gestión De Recursos

Subdimensión: Gestión de Personal

Descriptor del aspecto poco desarrollado	Causas	Posibles Acciones de Mejora
El establecimiento gestiona, financia y logra que el 50% o más de los docentes participe en recursos de perfeccionamiento en las áreas priorizadas, al menos una vez al año.	No validación en las capacitaciones.	Capacitaciones atinentes a las necesidades del conocimiento. Trabajo colaborativo (CEPEIP)

### 5.3 Plan de Acción

El plan de acción 2023 se diseñará utilizando como base la Metodología de Marco Lógico (MML) y consiste en un Plan de Desarrollo con duración de 1 año y alcance comunal. Si bien el plan tendrá como eje dar respuesta a los problemas centrales identificados, también incluirá acciones que se ejecutan en el área de educación de forma tradicional año a año. Este plan de acción contempla las conclusiones y análisis realizado tanto de la Evaluación del PADEM 2022, como del análisis de nudos críticos a priorizar.

#### 5.3.1 PADEM 2023

##### **PLAN 1: MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE LA INTEGRACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA EDUCACIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

*Propósito: Incorporar el uso de las NTIC's a la práctica educativa en la comuna de Alhué para enfrentar los desafíos actuales y futuros.*

**Componente 1:** Entregar equipos computacionales con conexión a internet habilitados para funciones educativas al 100% de los estudiantes de la comuna.

**Componente 2:** Mantener el plan de mantención implementado en el año 2022, para la reparación y solución de problemas informáticos.

**Componente 3:** Capacitar a las y los docentes en la aplicación y uso sistemático de Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicaciones (NTIC's) en la práctica Pedagógica.

**Componente 4:** Integrar el uso de NTIC's en las asignatura curriculares propias de cada nivel y en talleres de profundización, tales como: robótica, software contables en la modalidad técnico profesional, programación, entre otros, instalando el uso de las mismas como una práctica transversal en educación.

**Componente 5:** Capacitar a las y los apoderados en alfabetización digital y responsabilidad parental asociada al uso de internet para que puedan ejercer un rol efectivo de acompañamiento en el proceso de aprendizaje de las y los estudiantes.

**Componente 6:** Difundir y socializar protocolo de uso de computadores e internet.

## PLAN 2: PLAN ACTUALIZACIÓN DE PROTOCOLOS, NORMATIVA E INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN LA COMUNA DE ALHUÉ”

*Propósito: Adaptar protocolos de la educación municipal de Alhué a escenarios actuales y proyectados.*

**Componente 1:** Identificar elementos que deban actualizarse en los instrumentos normativos y de planificación de la educación en cada establecimiento (equipo directivo).

**Componente 2:** Generar instancias de discusión y participación sobre las actualizaciones de los instrumentos normativos y de planificación de cada establecimiento.

**Componente 3:** Sociabilizar los protocolos actualizados en los 05 establecimientos de la comuna a través de estrategias efectivas que den certeza de que la información ha llegado a cada integrante de la comunidad educativa.

## PLAN 3: PLAN DE PROMOCIÓN DE LA SANA CONVIVENCIA, CON UN ENFOQUE EN SALUD MENTAL DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA”

*Propósito: Promover una sana convivencia, el bienestar socioemocional y la salud mental de la comunidad educativa de los establecimientos educacionales de la comuna de Alhué, a través de instancias participativas.*

**Componente 1:** Instalar de manera permanente prácticas educativas ejecutadas tanto por profesores jefes como equipo de convivencia escolar para prevenir, concientizar y promover de forma paulatina una cultura del buen trato y sana convivencia, relevando la importancia que tiene la hora de orientación en cada nivel.

**Componente 2:** Orientar a profesores y asistentes de la educación a través de capacitaciones y/o jornadas informativas y de reflexión para fortalecer su rol como principales pesquizadores de problemáticas de acoso escolar y salud mental, como por ejemplo:

- Bullying
- Ciberbullying



- Detección temprana de violencia intrafamiliar o en el pololeo.
- Abuso sexual infantil.
- Trastornos alimentarios, entre otros.

**Componente 3:** *Talleres para Padres:* Estructurar las reuniones de apoderados, para que en cada jornada se aborden temas relacionados a la sana convivencia y que les permita adquirir herramientas que fortalezcan su rol como principales formadores de sus hijos.

**Componente 4:** Articular acciones intersectoriales (Atención Primaria de Salud (APS) y Dupla Psicosocial) para asegurar el diagnóstico y atención de problemas de salud mental en las y los estudiantes de los establecimientos.

#### **PLAN 4: PROYECTO DE ELABORACIÓN DE INFORME TÉCNICO PARA EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN A PROBLEMA DE COBERTURA DE ENSEÑANZA MEDIA EN ALHUÉ**

Propósito: Determinar, técnica y normativamente, una solución al problema de cobertura educacional de enseñanza media en la comuna de Alhué.

**Componente 1:** Organizar equipo técnico para diagnosticar el problema.

**Componente 2:** Diagnosticar y proyectar el problema de cobertura de matrícula para enseñanza media en la comuna de Alhué.

**Componente 3:** Elaborar informe técnico que contenga diferentes alternativas de proyectos (ampliación, adecuación, nuevas instalaciones, etc.) que cumplan con requisitos normativos y técnicos para ampliación de cobertura de enseñanza media en Alhué.

## **PLAN 5: PLAN DE REACTIVACIÓN DE LOS PROCESOS EDUCATIVOS Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS Y LOS ESTUDIANTES.**

Propósito: Reactivar procesos pedagógicos instalados antes de la pandemia que generen un desarrollo integral en las y los estudiantes y les permita estudiar en un entorno estimulante académicamente y de altas expectativas.

**Componente 1:** Ejecutar instancias pedagógicas fuera de la sala de clases que amplíe sus horizontes culturales y les permita adquirir aprendizajes en otros contextos, a través de salidas pedagógicas dentro y fuera de la Comuna, tales como museos, ferias científicas, teatro, entre otros.

**Componente 2:** Ofrecer una oferta de talleres extraescolares que promueva el desarrollo integral de nuestro alumnado y que atienda a sus preferencias y gustos.

**Componente 3:** Atender a las necesidades de apoyo especializado a estudiantes con necesidades educativas permanentes, brindándoles posibilidades reales de desarrollar habilidades para la vida que les permita insertarse de mejor manera en la sociedad:

- Apoyo focalizado a estudiantes con TEA.
- Apoyo focalizado a estudiantes de 3° y 4° Medio del Programa PIE para desarrollar con ellos habilidades de inserción laboral y no laboral.

## MATRIZ DE MARCO LÓGICO

### PLAN 1: MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE LA INTEGRACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA EDUCACIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Propósito: Incorporar el uso de las NTIC's a la práctica educativa en la comuna de Alhué para enfrentar los desafíos actuales y futuros

Componentes	Actividades asociadas	Meta	Medios de verificación Actividades
<b>Componente 1:</b> Entregar equipos computacionales con conexión a internet habilitados para funciones educativas al 100% de los estudiantes de la comuna	Almacenar de forma segura los equipos adquiridos. Revisar elementos técnicos de la adquisición de cada uno de los equipos. Instalación de softwares necesarios para uso educativo. Distribuir cantidades de equipos por establecimiento de los nuevos estudiantes.	Que a marzo 2023 se hayan habilitado (herramientas de oficina, educativas e internet) y entregado a los estudiantes nuevos ingresos, un 100% de los equipos computacionales adquiridos en 2022	Registro o acta de entrega de computadores que indique características.
<b>Componente 2:</b> Mantener el plan de mantenimiento implementado en el año 2022, para la reparación y solución de problemas informáticos	Establecer necesidades de mantenimiento de equipos computacionales entregados. Mantener el uso de procedimiento de atención del Usuario de la Unidad de Informática Educativa que asegure la atención expedita y oportuna. Registrar mantenimientos, reparaciones y atenciones al usuario permanentemente.	Que de marzo a diciembre 2023 se mantenga el profesional destinado para labores de mantenimiento reparación e información a usuarios en el área de "Informática Escolar" para el total de establecimientos educacionales.	Informe de reparación de forma semestral en los 05 establecimientos.
<b>Componente 3:</b> Capacitar a las y los docentes en la aplicación y uso sistemático de Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicaciones (NTIC's) en la práctica Pedagógica.	Contratar o designar equipo de capacitación de docentes. Identificar las necesidades de capacitación de las y los docentes. Planificar módulos de capacitación para cada nivel detectado. Informar y programar horarios y fechas con establecimientos educacionales.	Que a diciembre 2023 se realizará a menos 2 capacitación en NTIC's al 100% de los docentes. Que a diciembre 2023 un 80% de los docentes considere que desarrolló nuevas competencias NTIC's para aplicar en el aula a través de los cursos de capacitación.	Registros de asistencia de Capacitación. Encuesta de Percepción de Calidad de Capacitaciones diciembre 2023

<p><b>Componente 4:</b> Integrar el uso de NTIC's en las asignaturas curriculares propias de cada nivel y en talleres de profundización, tales como: robótica, software contable en la modalidad técnico profesional, programación, entre otros, instalando el uso de las mismas como una práctica transversal en educación.</p>	<p>Identificar las necesidades de las y los estudiantes. Planificar experiencias de aprendizaje que promuevan el uso responsable de los tics. capacitación para cada nivel detectado. Informar y programar horarios y fechas con establecimientos educacionales.</p>	<p>Que a diciembre 2023 un 100% de al menos en 4 asignatura incorpore el uso de NTIC'S en su práctica educativa.</p> <p>Que a diciembre 2023 se hayan implementado al menos 3 talleres orientados al desarrollo de habilidades digitales.</p>	<p>Leccionario del Libro de Clases.</p> <p>Leccionario del libro de Clases.</p>
<p><b>Componente 5:</b> Capacitar a las y los apoderados en alfabetización digital y responsabilidad parental asociada al uso de internet para que puedan ejercer un rol efectivo de acompañamiento en el proceso de aprendizaje de las y los estudiantes</p>	<p>Contratar o designar equipo de capacitación de docentes. Identificar las necesidades capacitación de las y los docentes. Planificar módulos de capacitación para cada nivel detectado. Informar y programar horarios y fechas con establecimientos educacionales.</p>	<p>Que a diciembre 2023 un 70% de los apoderados se encuentren inscritos, asistan a capacitación en NTIC's.</p>	<p>Registros de asistencia de Capacitación.</p>
<p><b>Componente 6:</b> Difundir y socializar protocolo de uso de computadores e internet.</p>	<p>Aprovechar instancias de participación para socializar de manera efectiva el protocolo: Consejo de Curso. Reunión de Apoderados. Reuniones técnicas y Administrativas con docentes y asistentes de la Educación.</p>	<p>Que a mayo 2023 se encuentre socializado el Protocolo de uso de equipos computacionales e internet en horario escolar para cada nivel educacional</p>	<p>Registro de acta de reunión. Libro de clase</p>

**PLAN 2: PLAN DE ACTUALIZACIÓN DE PROTOCOLOS, NORMATIVA E INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN EN LA COMUNA DE ALHUÉ**

*Propósito: Adaptar protocolos de la educación municipal de Alhué a escenarios actuales y proyectados.*

Componentes	Actividades asociadas	Meta	Medios de verificación Actividades
<p><b>Componente 1:</b> Identificar elementos que deban actualizarse en los instrumentos normativos y de planificación de la educación en cada establecimiento (equipo directivo).</p>	<p>Elaborar participación de comitiva de los documentos en la elaboración de los documentos a actualizar</p> <p>-Elaborar propuestas de actualización de instrumentos.</p>	<p>Que a junio de 2023 se haya revisado un 100% de los instrumentos normativos de cada establecimiento</p>	<p>Actas de Sesión de Equipos de Trabajo de Actualización de Instrumentos.</p>
<p><b>Componente 2:</b> Generar instancias de discusión y participación sobre las actualizaciones de los instrumentos normativos y de planificación de cada establecimiento.</p>	<p>-Acoger observaciones pertinentes para incorporar a documentos finales.</p> <p>-Ejecutar jornada de validación de propuesta de actualización de instrumentos ante las comunidades educativas.</p>	<p>Que se realicen al menos 4 sesiones participativas de actualización de instrumentos normativos a diciembre 2023 en cada establecimiento</p>	<p>Actas de Sesión de Equipos de Trabajo de Actualización de Instrumentos.</p>
<p><b>Componente 3:</b> Sociabilizar los protocolos actualizados en los 05 establecimientos de la comuna a través de estrategias efectivas que den certeza de que la información ha llegado a cada integrante de la comunidad educativa</p>	<p>Difundir a través de los diferentes medios de comunicación de cada E.E.</p> <p>Socializar en reuniones de apoderados, consejos de cursos y reuniones administrativas o técnico-pedagógicas.</p>	<p>Que el 100% de los instrumentos normativos actualizados se difundan por los medios oficiales de cada establecimiento, incluyendo la socialización de estos con los diferentes integrantes de la comunidad educativa:</p> <p>Reuniones de apoderados. Consejos de Curso. Consejo Escolar. Consejos de Profesores y Asistentes de la Educación.</p>	<p>Actas de recepción. Actas de reuniones. Leccionario libro de clases.</p>

**PLAN 3: PLAN DE PROMOCIÓN DE LA SANA CONVIVENCIA, CON UN ENFOQUE EN SALUD MENTAL DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

*Propósito: Promover una sana convivencia, el bienestar socioemocional y la salud mental de la comunidad educativa de los establecimientos educacionales de la comuna de Alhué, a través de instancias participativas.*

Componentes	Actividades asociadas	Meta	Medios de verificación Actividades
<p><b>Componente 1:</b> Instalar de manera permanente prácticas educativas ejecutadas tanto por profesores jefes como equipo de convivencia escolar para prevenir, concientizar y promover de forma paulatina una cultura del buen trato y sana convivencia, relevando la importancia que tiene la hora de orientación en cada nivel.</p>	<p>Intervenciones de Duplas y encargados de Convivencia en aula, de preferencia, Orientación. Ejecución de actividades de promoción en aula de parte de docentes. Planificación y ejecución de campañas preventivas a nivel de escuela y comunal</p>	<p>Que al menos un 80% de los estudiantes participen de los talleres desarrollados que promueven práctica de sana convivencia. Diciembre 2023.</p>	<p>Leccionario del Libro de Clases.</p>
<p><b>Componente 2:</b> Orientar a profesores y asistentes de la educación a través de capacitaciones y/o jornadas informativas y de reflexión para fortalecer su rol como principales pesquisantes de problemáticas de acoso escolar y salud mental, como, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bullying</li> <li>• Ciberbullying</li> <li>• Detección temprana de violencia intrafamiliar o en el pololeo.</li> <li>• Abuso sexual infantil.</li> <li>• Trastornos alimentarios, entre otros</li> </ul>	<p>Planificación y ejecución de jornadas acordes a temáticas señaladas. Coordinación con redes intersectoriales para apoyar las jornadas y actividades.</p>	<p>Que al menos un 80% de los docentes y asistentes de la educación participen de los talleres desarrollados que promueven práctica de sana convivencia. Diciembre 2023.</p>	<p>Registro de asistencia de reunión (taller)</p>

<p><b>Componente 3: Talleres para Padres:</b> Estructurar las reuniones de apoderados, para que en cada jornada se aborden temas relacionados a la sana convivencia y que les permita adquirir herramientas que fortalezcan su rol como principales formadores de sus hijos.</p>	<p>Elaborar pauta de reuniones de apoderados con enfoque de talleres. Seleccionar, planificar e implementar temáticas a abordar.</p>	<p>Que al menos un 60% de los apoderados participen de los talleres desarrollados que promueven práctica de sana convivencia. Diciembre 2023.</p>	<p>Registro de asistencia Acta de reunión o taller.</p>
<p><b>Componente 4:</b> Articular acciones intersectoriales (Atención Primaria de Salud (APS) y Dupla Psicosocial) para asegurar el diagnóstico y atención de problemas de salud mental en las y los estudiantes de los establecimientos.</p>	<p>Mantener trabajo colaborativo con redes intersectoriales. Realizar seguimiento de casos de manera conjunta.</p>	<p>Que a agosto 2023 se hayan realizado al menos 3 reuniones entre duplas psicosociales y equipos de salud mental de APS</p>	<p>Actas de reuniones con temas tratados y asistencia (Responsables: Dupla psicosocial y DAEM).</p>

**PLAN 4: PROYECTO DE ELABORACIÓN DE INFORME TÉCNICO PARA EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN A PROBLEMA DE COBERTURA DE ENSEÑANZA MEDIA EN ALHUÉ**

Propósito: Determinar, técnica y normativamente, una solución al problema de cobertura educacional de enseñanza media en la comuna de Alhué.

Componentes	Actividades asociadas	Meta	Medios de verificación Actividades
<p><b>Componente 1:</b> Organizar equipo técnico para diagnosticar y proponer una o más soluciones .</p>	<p>Identificar perfiles de profesionales requeridos para ejecutar este proyecto. Contratar profesionales de acuerdo a los perfiles para ejecutar el estudio. Informar a establecimientos educacionales que se está llevando a cabo el estudio y presentar al equipo.</p>	<p>Que se hayan elaborado los términos de referencia para la contratación de profesionales encargados de elaborar informe de alternativas de solución a déficit de cobertura de enseñanza media</p>	<p>Acta conformación equipo. Contrato.</p>
<p><b>Componente 2:</b> Diagnosticar y proyectar el problema de cobertura de matrícula para enseñanza media en la comuna de Alhué</p>	<p>Revisar estadísticas de matrículas históricas. Proyectar demanda de matrículas. Estudiar elementos normativos para reconocimiento oficial de nivel de enseñanza media. Evaluar el contexto de infraestructura y terrenos disponibles. Diseñar propuestas que permitan ampliar la cobertura de matrícula de enseñanza media de la comuna. Evaluar cada una de las propuestas en cuanto a elementos normativos y técnicos. Elaborar análisis de involucrados para cada una de las alternativas de solución. Elaborar análisis de involucrados para cada una de las alternativas de solución.</p>	<p>Que a agosto 2022 se haya entregado a DAEM informe técnico de evaluación de alternativas de solución para déficit de cobertura de enseñanza media en Alhué.</p>	<p>Informe.</p>



<p><b>Componente 3:</b> Elaborar informe técnico que contenga diferentes alternativas de proyectos (ampliación, adecuación, nuevas instalaciones, etc.) que cumplan con requisitos normativos y técnicos para ampliación de cobertura de enseñanza media en Alhué.</p>	<p>Confeccionar Informe final. Exponer Informe preliminar a DAEM y Alcaldía. Recoger observaciones y propuestas de DAEM y Alcaldía. Elaborar informe final con plan de acción y cronograma de ejecución para las alternativas propuestas. Exponer a Alcaldía y DAEM propuesta final. Decidir proyecto a ejecutar para resolver el déficit. Socializar con las comunidades educativas la futura implementación del proyecto. Ejecutar plan de acción para dar vida al proyecto seleccionado siguiendo el cronograma propuesto</p>	<p>Que a agosto 2022 se haya entregado Informe técnico que contenga plan de acción para cada una de las alternativas de solución propuestas</p>	<p>Informe</p>
--	--	---	----------------

**PLAN 5: PLAN DE REACTIVACIÓN DE LOS PROCESOS EDUCATIVOS Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS Y LOS ESTUDIANTES.**

Propósito: Reactivar procesos pedagógicos instalados antes de la pandemia que generen un desarrollo integral en las y los estudiantes y les permita estudiar en un entorno estimulante académicamente y de altas expectativas.

Componentes	Actividades asociadas	Meta	Medios de verificación Actividades
<p><b>Componente 1:</b> Ejecutar instancias pedagógicas fuera de la sala de clases que amplíe sus horizontes culturales y les permita adquirir aprendizajes en otros contextos, a través de salidas pedagógicas dentro y fuera de la Comuna, tales como museos, ferias científicas, teatro, entre otros.</p>	<p>Planificar Salidas pedagógicas dentro y fuera de la comuna vinculadas al currículum y a objetivos transversales. Coordinar Transporte para dichas salidas.</p>	<p>Implementar al menos 1 salida pedagógica por cursos</p>	<p>Planificación de salidas. Nóminas estudiantes</p>
<p><b>Componente 2:</b> Ofrecer una oferta de talleres extraescolares que promueva el desarrollo integral de nuestro alumnado y que atienda a sus preferencias y gustos.</p>	<p>Encuesta de preferencias a estudiantes. Selección talleres. Buscar monitores idóneos para la implementación. Coordinar horarios y espacios de implementación.</p>	<p>Impartir Al menos tres talleres extraescolares a nivel comunal.</p>	<p>Programa o planificación de talleres Encuesta y resultados. Nóminas de asistencias.</p>
<p><b>Componente 3:</b> Atender a las necesidades de apoyo especializado a estudiantes con necesidades educativas permanentes, brindándoles posibilidades reales de desarrollar habilidades para la vida que les permita insertarse de mejor manera en la sociedad: Apoyo focalizado a estudiantes con TEA.</p>	<p>Contratación de un terapeuta ocupacional. Planificación e implementación de atenciones individuales y/o grupales por E.E. Coordinar horarios de atención.</p>	<p>Qué el 100% de estudiantes con diagnóstico TEA reciba atención integral de acuerdo a sus necesidades.</p>	<p>Planificaciones. Leccionario o bitácora del especialista.</p>

<p>Apoyo focalizado a estudiantes de 3° y 4° Medio del Programa PIE para desarrollar con ellos habilidades de inserción laboral y no laboral.</p>	<p>Informar a las familias sobre el trabajo realizado.</p>	<p>Que los alumnos con necesidades educativas permanentes de 2° Medio, 3° Y 4° Medio participe de jornadas tipo taller para descubrir perfil laboral o no laboral y desarrollar habilidades de inserción social</p>	
---	--	---	--

## Capítulo 6:

### Presupuesto

#### 6.1 Ingresos 2023

INGRESOS	3.910.875.000
GASTOS	3.910.875.000
SALDO	0

INGRESOS 2023		
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL
03-01-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL I	0
03-01-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	0
03-01-002-001-000	EN IMPUESTO TERRITORIAL	0
03-01-002-002-000	EN PATENTES MUNICIPALES	0
03-01-002-003-000	COBRO DIRECTO	0
03-01-003-001-000	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	0
03-01-003-002-000	PERMISOS PROVISORIOS	0
03-01-003-003-000	PROPAGANDA	0
03-01-003-004-000	TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS	0
03-01-003-999-000	OTROS	0
03-01-004-001-000	CONCESIONES	0
03-01-999-000-000	OTRAS	0
03-02-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	0
03-02-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	0
03-02-002-000-000	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	0
03-02-999-000-000	OTROS	0
03-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL – ART. 37 DL. N° 3.063, DE 1979	0
03-99-000-000-000	OTROS TRIBUTOS	0
05-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	0
05-03-002-001-000	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	0
05-03-003-001-000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	2.135.008.000
05-03-003-002-000	OTROS APORTES	901.095.000
05-03-004-001-000	CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA	180.272.000
05-03-005-001-000	SUBVENCIÓN MENORES EN SITUACIÓN IRREGULAR	0
05-03-006-001-000	ATENCIÓN PRIMARIA LEY N° 19.378 ART. 49	0

05-03-006-002-000	APORTES AFECTADOS	0
05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0
05-03-100-000-000	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0
05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	515.000.000
05-06-000-000-000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0
05-06-001-000-000	DONACIÓN DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0
06-01-000-000-000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
06-02-000-000-000	DIVIDENDOS	0
06-03-000-000-000	INTERESES	0
06-04-000-000-000	PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES	0
06-99-000-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0
07-01-000-000-000	VENTA DE BIENES	0
07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS	0
08-01-001-000-000	REEMBOLSO ART. 4 LEY N° 19.345	0
08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196	179.500.000
08-02-001-000-000	MULTAS – DE BENEFICIO MUNICIPAL	0
08-02-001-004-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	0
08-02-002-000-000	MULTAS ART. 14, N° 6, LEY N° 18.695 – DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	0
08-02-003-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES – DE BENEFICIO MUNICIPAL	0
08-02-004-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES – DE BENEFICIO SERVICIOS DE SALUD	0
08-02-005-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS – DE BENEFICIO MUNICIPAL	0
08-02-006-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS – DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	0
08-02-007-000-000	MULTAS JUZGADO DE POLICÍA LOCAL – DE BENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	0
08-02-008-000-000	MULTAS E INTERESES	0
08-02-009-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES - DE BENEFICIO DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0
08-03-001-000-000	PARTICIPACIÓN ANUAL EN EL TRIENIO CORRESPONDIENTE	0
08-03-002-000-000	POR MENORES INGRESOS PARA GASTOS DE OPERACIÓN AJUSTADOS	0
08-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS	0
08-04-999-000-000	OTROS FONDOS DE TERCEROS	0
08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	0
08-99-999-000-000	OTROS	0

10-01-000-000-000	TERRENOS	0
10-02-000-000-000	EDIFICIOS	0
10-03-000-000-000	VEHÍCULOS	0
10-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	0
10-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	0
10-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	0
10-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	0
10-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
11-01-001-000-000	DEPÓSITOS A PLAZO	0
11-01-003-000-000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	0
11-01-999-000-000	OTROS	0
11-02-000-000-000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0
11-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0
12-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0
12-09-000-000-000	POR VENTAS A PLAZO	0
12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	0
13-01-001-000-000	DE LA COMUNIDAD - PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	0
13-01-999-000-000	OTRAS	0
13-03-002-001-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL	0
13-03-002-002-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	0
13-03-005-001-000	PATENTES MINERAS LEY N° 19.143	0
13-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0
14-01-002-000-000	EMPRÉSTITOS	0
14-01-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0
TOTAL		3.910.875.000

## 6.2 Gastos 2023

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO
		INICIAL
21-01-001-001-000	SUELDOS BASE	705.476.000
21-01-001-002-002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART. 97, LETRA G), DE LA LEY N° 18.883, Y LEYES N° 19.180 Y 19.280	0
21-01-001-002-003	TRIENIOS, ART. 7, INCISO 3, LEY N° 15.076	0
21-01-001-003-001	ASIGNACIÓN PROFESIONAL, DECRETO LEY N° 479, DE 1974	0
21-01-001-004-001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. N° 3.551	0
21-01-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, DE LA LEY N° 19.378 Y LEY N° 19.354	0
21-01-001-004-003	ASIGNACIÓN DE ZONA, DECRETO N° 450, DE 1974, LEY N° 19.354	0
21-01-001-004-004	COMPLEMENTO DE ZONA	0
21-01-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 DL. N° 3.551, DE 1981	0
21-01-001-007-002	ASIGNACIÓN PROTECCIÓN IMPONIBILIDAD, ART. 15 D.L. N° 3.551, DE 1981	0
21-01-001-007-003	BONIFICACIÓN ART. 39, DL. N° 3.551, DE 1981	0
21-01-001-008-001	BONIFICACIÓN ART. 21, LEY N° 19.429	0
21-01-001-008-002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11, LEY N° 19.598	0
21-01-001-009-001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO, ART. 3, LEY N° 19.278	0
21-01-001-009-003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL, ART.8 LEY N° 19.410	0
21-01-001-009-004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESCUELAS RURALES, ART. 13, LEY N° 19.715	0
21-01-001-009-005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N° 19.529	0
21-01-001-009-006	RED MAESTROS DE MAESTROS	0
21-01-001-009-007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY N° 19.378	0
21-01-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	0
21-01-001-010-001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A), LEY N° 18.883	0
21-01-001-011-001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97, LETRA B), LEY N° 18.883	0
21-01-001-014-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DF 1980	0
21-01-001-014-002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3°, LEY N° 18.566	0

21-01-001-014-003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART. 10, LEY N° 18.675	0
21-01-001-014-004	BONIFICACIÓN ADICIONAL, ART. 11, LEY N° 18.675	0
21-01-001-014-005	BONIFICACIÓN ART. 3, LEY N° 19.200	0
21-01-001-014-006	BONIFICACIÓN PREVISIONAL, ART. 19, LEY N° 15.386	0
21-01-001-014-007	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3° TRANSITORIO, LEY N° 19.070	0
21-01-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	0
21-01-001-015-001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY N° 18.717	0
21-01-001-015-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	0
21-01-001-019-001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD JUDICIAL, ART. 2, LEY N° 20.008	0
21-01-001-019-004	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD, ART. 9°, DECRETO 252, DE 1976	0
21-01-001-025-001	ASIGNACIÓN ESPECIAL PROFESIONALES LEY N° 15.076 , LETRA A), ART. 1°, LEY N° 19.112	0
21-01-001-025-002	ASIGNACIÓN ESPECIAL PROFESIONALES LEY N° 15.076 , LETRA B), ART. 1°, LEY N° 19.112	0
21-01-001-026-000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 1° LEY N° 19.432	0
21-01-001-027-001	ASIGNACION POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFICILES ART. 50 LEY 19.070	0
21-01-001-031-002	ASIGNACIÓN POST TÍTULO, ART. 42, LEY N° 19.378	0
21-01-001-032-000	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO PROFESIONAL DIURNO	0
21-01-001-037-000	ASIGNACIÓN ÚNICA	0
21-01-001-043-000	ASIGNACIÓN INHERENTE AL CARGO LEY N° 18.695	0
21-01-001-046-000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA	205.208.000
21-01-001-047-000	ASIGNACIÓN POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	224.604.000
21-01-001-048-000	ASIGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO POR DOCENCIA	9.356.000
21-01-001-049-001	ASIGNACIÓN POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	41.072.000
21-01-001-049-002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD TECNICO-PEDAGOGICA	20.232.000
21-01-001-050-000	BONIFICACIÓN POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	359.340.000
21-01-001-051-000	BONIFICACIÓN DE EXCELENCIA ACADEMICA	9.948.000
21-01-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES3	26.980.000
21-01-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	0
21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	135.020.000
21-01-003-001-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N° 20.008	0
21-01-003-001-002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	0



21-01-003-002-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N° 20.008	0
21-01-003-002-002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	0
21-01-003-002-003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL DESEMPEÑO COLECTIVO LEY N° 19.813	0
21-01-003-003-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N° 20.008	0
21-01-003-003-002	ASIGNACIÓN DE INCENTIVO POR GESTIÓN JURISDICCIONAL, ART. 2, LEY N° 20.008	0
21-01-003-003-003	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART. 47, LEY N° 19.070	0
21-01-003-003-004	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0
21-01-003-003-005	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30, DE LA LEY N° 19.378, Y LEY N° 19.607	0
21-01-004-002-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO JORNADAS PRIORITARIAS	0
21-01-004-003-000	ASIGNACIÓN ARTICULO 3 ° LEY N ° 19.264	0
21-01-004-004-000	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES CRÍTICAS	0
21-01-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	0
21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	4.560.000
21-01-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	0
21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	16.302.000
21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	37.176.000
21-01-005-002-000	BONOS DE ESCOLARIDAD	6.177.000
<b>21-01-005-003-001</b>	<b>BONO EXTRAORDINARIO ANUAL</b>	<b>122.408.000</b>
21-01-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	1.855.000
21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	253.016.000
21-02-001-002-002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART. 97, LETRA G), DE LA LEY N° 18.883 Y LEYES N° 19.180 Y 19.280	0
21-02-001-003-000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	0
21-02-001-004-001	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, D.L. N° 3.551, DE 1981	0
21-02-001-004-002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, LEY N° 19.378 Y LEY N° 19.354	0
21-02-001-004-003	COMPLEMENTO DE ZONA	0
21-02-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 D.L. N° 3.551, DE 1981 <sup>1</sup>	0
21-02-001-007-002	ASIGNACIÓN PROTECCIÓN IMPONIBILIDAD, ART. 15 D.L. N° 3.551, DE 1981	0
21-02-001-008-001	BONIFICACIÓN ART. 21, LEY N° 19.429 <sup>1</sup>	0
21-02-001-008-002	PLANILLA COMPLEMENTARIA, ART. 4 Y 11, LEY N° 19.598 <sup>1</sup>	0

21-02-001-009-001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO, ART. 3, LEY N° 19.278¹	0
21-02-001-009-003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL, ART. 8, LEY N° 19.410¹	0
21-02-001-009-004	BONIFICACIÓN ESPECIAL. PROFESORES ENCARGADOS DE ESCUELAS RURALES, ART. 13, LEY 19.715¹	0
21-02-001-009-005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N° 19.529¹	0
21-02-001-009-006	RED MAESTROS DE MAESTROS	0
21-02-001-009-007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY N° 19.378	0
21-02-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	0
21-02-001-010-001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART. 97, LETRA A), LEY N° 18.883	0
21-02-001-011-001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97, LETRA B), LEY N° 18.883	0
21-02-001-013-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L. 3501, DE 1980¹	0
21-02-001-013-002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD, ART. 3, LEY N° 18.566	0
21-02-001-013-003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART. 10, LEY N° 18.675¹	0
21-02-001-013-004	BONIFICACIÓN ADICIONAL, ART. 11, LEY N° 18.675¹	0
21-02-001-013-005	BONIFICACIÓN ART. 3, LEY N° 19.200	0
21-02-001-013-006	BONIFICACIÓN PREVISIONAL ART. 19, LEY N° 15.386	0
21-02-001-013-007	REMUNERACIÓN ADICIONAL, ART. 3 TRANSITORIO, LEY N° 19.070¹	0
21-02-001-013-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	0
21-02-001-014-001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY N° 18.717	0
21-02-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	0
21-02-001-018-001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	0
21-02-001-026-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO DIURNO	0
21-02-001-028-000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 7° LEY N° 19.112	0
21-02-001-029-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO POR FALENCIA	0
21-02-001-030-002	ASIGNACIÓN POST TÍTULO, ART. 42, LEY N° 19.378	0
21-02-001-031-000	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO PROFESIONAL DIURNO	0
21-02-001-036-000	ASIGNACIÓN ÚNICA	0
21-02-001-037-000	ASIGNACIÓN ZONAS EXTREMAS	0
21-02-001-044-000	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA	35.244.000
21-02-001-045-000	ASIGNACIÓN POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	31.684.000

<b>21-02-001-046-000</b>	<b>ASIGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO POR DOCENCIA EN ESTABLECIMIENTOS</b>	<b>35.016.000</b>
21-02-001-047-001	ASIGNACIÓN POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	0
21-02-001-047-002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA TECNICO-PEDAGOGICA	0
21-02-001-048-000	BONIFICACIÓN POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	92.580.000
21-02-001-049-000	BONIFICACIÓN DE EXCELENCIA ACADEMICA	1.936.000
21-02-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES4	1.968.000
21-02-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	0
21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	14.008.000
21-02-003-001-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N° 20.008	0
21-02-003-001-002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	0
21-02-003-002-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N° 20.008	0
21-02-003-002-002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	0
21-02-003-002-003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL DESEMPEÑO COLECTIVO LEY N° 19.813	0
21-02-003-003-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ART. 1, LEY N° 20.008	0
21-02-003-003-002	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL, ART. 47, LEY N° 19.070	0
21-02-003-003-003	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	0
21-02-003-003-004	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30, DE LA LEY N° 19.378, LEY N° 19.607	0
21-02-004-002-000	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO JORNADAS PRIORITARIAS	0
21-02-004-003-000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 3° LEY N° 19.264	0
21-02-004-004-000	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES CRÍTICAS	0
21-02-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	0
21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	0
21-02-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	0
21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	6.189.000
21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	12.372.000
21-02-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	833.000
<b>21-02-005-003-001</b>	<b>BONO EXTRAORDINARIO ANUAL</b>	<b>35.740.000</b>
21-02-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	61.000
21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA – PERSONAS NATURALES	77.132.000
21-03-002-000-000	HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS	0

21-03-003-000-000	JORNALES	0
21-03-004-000-000	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO	1.103.564.000
21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	0
21-03-006-000-000	PERSONAL A TRATO Y/O TEMPORAL	0
21-03-007-000-000	ALUMNOS EN PRÁCTICA	1000000
21-03-999-001-000	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N° 19.464	0
21-03-999-999-000	OTRAS	13.684.000
21-04-001-001-000	ASIGNACIÓN POR CAMBIO DE RESIDENCIA, ART. 97, LETRA C), LEY N° 18.883	0
22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	6.000.000
22-01-002-000-000	PARA ANIMALES	0
22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	970.000
22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	0
22-02-003-000-000	CALZADO	0
22-03-001-000-000	PARA VEHÍCULOS	0
22-03-002-000-000	PARA MAQUINARIAS, EQUIPOS DE PRODUCCIÓN, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	0
22-03-003-000-000	PARA CALEFACCIÓN	0
22-03-999-000-000	PARA OTROS	0
22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	10.000.000
22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	5.000.000
22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUÍMICOS	0
22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0
22-04-005-000-000	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	0
22-04-006-000-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	0
22-04-007-000-000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	9.000.000
22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	0
22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	31.964.000
22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES	0
22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS	0
22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	0
22-04-999-000-000	OTROS	0
22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	0
22-05-002-000-000	AGUA	15.148.000
22-05-003-000-000	GAS	700.000

22-05-004-000-000	CORREO	0
22-05-005-000-000	TELEFONÍA FIJA	0
22-05-006-000-000	TELEFONÍA CELULAR	0
22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	0
22-05-008-000-000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	0
22-05-999-000-000	OTROS	0
22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	1.800.000
22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	0
22-06-003-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	0
22-06-004-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	0
22-06-005-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN	0
22-06-006-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0
22-06-007-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	0
22-06-999-000-000	OTROS	0
22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	0
22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	0
22-07-003-000-000	SERVICIOS DE ENCUADERNACION Y EMPASTE	0
22-07-999-000-000	OTROS	0
22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	0
22-08-002-000-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	0
22-08-003-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES	0
22-08-004-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	0
22-08-005-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEMÁFOROS	0
22-08-006-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE SEÑALIZACIONES DE TRÁNSITO	0
22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	0
22-08-008-000-000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	0
22-08-009-000-000	SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA	0
22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	0
22-08-999-000-000	OTROS	16.496.000
22-09-001-000-000	ARRIENDO DE TERRENOS	0
22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	0
22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	11.880.000
22-09-004-000-000	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS	0
22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	0

22-09-006-000-000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	0
22-09-999-000-000	OTROS	0
22-10-001-000-000	GASTOS FINANCIEROS POR COMPRA Y VENTA DE TÍTULOS Y VALORES	0
22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	0
22-10-999-000-000	OTROS	0
22-11-001-000-000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	0
22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	60.000.000
22-11-003-000-000	SERVICIOS INFORMÁTICOS	35.000.000
22-11-999-000-000	OTROS	35.000.000
22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	5.176.000
22-12-003-000-000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	0
22-12-004-000-000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	0
22-12-005-000-000	DERECHOS Y TASAS	0
22-12-999-000-000	OTROS- GASTOS SUBVENCIÓN PREFERENCIAL	0
23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	25.000.000
24-01-001-000-000	FONDOS DE EMERGENCIA	0
24-01-002-000-000	EDUCACIÓN – PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART. 13, D.F.L. N° 1, 3063/80	0
24-01-003-000-000	SALUD – PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART. 13, D.F.L N° 1,3.063/80	0
24-01-004-000-000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	0
24-01-005-000-000	OTRAS PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS	0
24-01-006-000-000	VOLUNTARIADO	0
24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	0
24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	0
24-01-999-000-000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	0
24-03-001-000-000	A LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS	0
24-03-002-001-000	MULTA LEY DE ALCOHOLES	0
24-03-080-001-000	A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES	0
24-03-080-002-000	A OTRAS ASOCIACIONES	0
24-03-090-001-000	APORTE AÑO VIGENTE	0
24-03-090-002-000	APORTE OTROS AÑOS	0
24-03-090-003-000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS	0
24-03-091-001-000	APORTE AÑO VIGENTE	0
24-03-091-002-000	APORTE OTROS AÑOS	0
24-03-091-003-000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS	0
24-03-092-001-000	ART. 14, N° 6 LEY N° 19.695	0

24-03-099-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0
24-03-100-000-000	A OTRAS MUNICIPALIDADES	0
24-03-101-001-000	A EDUCACIÓN	0
24-03-101-002-000	A SALUD	0
24-03-101-003-000	A CEMENTERIOS	0
25-01-000-000-000	IMPUESTOS	0
26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	0
26-02-000-000-000	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	0
26-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS	0
26-04-999-000-000	APLICACIÓN OTROS FONDOS DE TERCEROS	0
29-01-000-000-000	TERRENOS	0
29-02-000-000-000	EDIFICIOS	0
29-03-000-000-000	VEHÍCULOS	0
29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	0
29-05-001-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	0
29-05-002-000-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	0
29-05-999-000-000	OTRAS	0
29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	0
29-06-002-000-000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS	0
29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	0
29-07-002-000-000	SISTEMA DE INFORMACIÓN	0
29-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
30-01-001-000-000	DEPÓSITOS A PLAZO	0
30-01-003-000-000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	0
30-01-999-000-000	OTROS	0
30-02-000-000-000	COMPRA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0
30-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0
31-01-001-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	0
31-01-002-000-000	CONSULTORÍAS	0
31-02-001-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS	0
31-02-002-000-000	CONSULTORÍAS	0
31-02-003-000-000	TERRENOS	0
31-02-004-000-000	OBRAS CIVILES	0
31-02-005-000-000	EQUIPAMIENTO	0
31-02-006-000-000	EQUIPOS	0
31-02-007-000-000	VEHÍCULOS	0
31-02-999-000-000	OTROS GASTOS	0
32-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0

32-09-000-000-000	POR VENTAS A PLAZO	0
33-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	0
33-03-001-001-000	PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	0
33-03-001-002-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO CONDOMINIOS SOCIALES	0
33-03-001-003-000	PROGRAMA REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS	0
33-03-001-004-000	PROYECTOS URBANOS	0
33-03-099-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0
34-01-002-000-000	EMPRÉSTITOS	0
34-01-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0
34-03-002-000-000	EMPRÉSTITOS	0
34-03-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0
34-05-002-000-000	EMPRÉSTITOS	0
34-05-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES	0
34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	0
TOTAL		3.910.875.000